



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

23 DE SEPTIEMBRE DE 1995

5535

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1995-1997

ESTADO DE TABASCO

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
1995-1997**

CONTENIDO

	Página
1.- PRESENTACION	5
2.- ENTORNO MUNICIPAL	7
3.- FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL	10
3.1.- PLANEACION	10
3.2.- CONSULTA	11
4.- INSTRUMENTACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO	13
4.1. POLITICA REGIONAL	13
4.1.1.- POLITICA URBANA	13
4.1.2.- POLITICA RURAL	16
4.2.- POLITICA TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA	16
4.2.1.- CENTROS INTEGRADORES	16
4.2.2.- FUNCION MUNICIPAL	17
5.- NIVEL POLITICO	19
5.1.- ESTADO DE DERECHO	19
5.2.- PARTICIPACION Y CONCERTACION	20
5.3.- PROCESOS ELECTORALES	20
6.- NIVEL ECONOMICO	23
6.1.- FINANZAS PUBLICAS	23
6.2.- AGRICULTURA	26
6.3.- GANADERIA	30
6.4.- PESCA	33
6.5.- FORESTAL	35
6.6.- COMUNICACION Y TRANSPORTE	37
6.7.- ESTRUCTURA MUNICIPAL HIDRAULICA Y SANITARIA	40
6.8.- INDUSTRIA, PETROLEO, TURISMO, COMERCIO Y ABASTO	42
7.- NIVEL SOCIAL	47
7.1.- SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	47
7.2.- SEGURIDAD MUNICIPAL	51
7.3.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	53
7.4.- DESARROLLO URBANO	55
7.5.- ECOLOGIA	59
7.6.- IMPARTICION DE JUSTICIA	61
8.- EJECUCION, CONTROL Y EVALUACION	64
8.1.- PROCESO DE EJECUCION	64
8.2.- PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION.	65

1.- Presentación

El privilegio de nacer y crecer en un pueblo que es pródigo en sus recursos naturales, que contempla a hombres y mujeres, trabajadores, que saben hablar y saben escuchar, que al mismo tiempo luchan para que el trabajo de hoy, y las experiencias del ayer, construyan un futuro mejor, y que ese futuro es hoy, el hoy que representa para mí, el punto central que he seguido como un objetivo desde el inicio de mi vida política, el hacer de mi vivir el instrumento por el cual deba servir a mi comunidad, por ella y para ella, por la sociedad del municipio que merece el respeto que le dicta un mundo mejor, seguro, estable y con las oportunidades de superación que debemos de tener todos y cada uno de los tabasqueños.

La sociedad de nuestros días ha cambiado y evolucionado de tal manera, que demanda más participación política en todos los asuntos que derivan a los objetivos de nuestro país, de este querido estado, y en especial de nuestra tierra "Cunduacán", que justifica su tiempo y experiencia al enfrentar los cambios de las estructuras, políticas, sociales, administrativas y ecológicas, que son los señalamientos para el continuo avance, a la nueva etapa del cambio, y que nuestra aspiración es que al terminar la presente administración se hayan formado nuevas estructuras y alternativas de solución cuyo fundamento sea la esencia misma de la democracia, la justicia social y el más elemental derecho de tener una vida digna alejada de la pobreza, alimento de la discordia y de la más vil de las representaciones del ser humano y que como actores principales de la vida tenemos la obligación y responsabilidad de evitar encarnar el personaje de aquel que por ser pobre se le ha negado hasta la satisfacción de llamarse hombre, al no ocupar el lugar que debe tener en la sociedad como un ente productivo y coparticipante del desarrollo de nuestra Nación, mi filosofía siempre ha sido la de escuchar con atención todas aquellas solicitudes que en forma hablada o escrita ha manifestado nuestro municipio, y cuyo ordenamiento marca la respuesta más adecuada, para darle la pronta solución para proseguir con el dinamismo del desarrollo municipal.

He asumido con responsabilidad el inicio de esta nueva administración, y he sido designado por la gente de este lugar, para servir con interés y con un espíritu infatigable, para ser un servidor público que deba de atender desde el más humilde y noble campesino hasta las personas de más alta jerarquía de la vida política, social y económica del país, sin distinción de raza, religión, partido, sexo y persona, porque el pueblo es el único que tiene la razón de la verdad, y a esa verdad me acoyo, a esa razón me envuelvo como una bandera de lucha por una vida mejor para todos y cada uno de los conciudadanos.

El pueblo es la única forma de Gobierno, y éste debe asumir plenamente las responsabilidades para que sean un factor determinante que sirva para impulsar la participación popular de los ciudadanos, pero que siempre será vigilado por la comunidad por lo que la vida municipal siempre se normará con la comunidad directa del pueblo y las autoridades, entre Gobierno y opinión pública, para que éste pueda conocer los proyectos, programas, avances y resultados, con la finalidad de prever y planear las metas concretas de los compromisos que adquiri con la comunidad, para consagrar mi vida al servicio de nuestro municipio, tierra de verdaderos hombres y mujeres incansables, por un futuro cierto y un verdadero cambio.

La dinámica del trabajo y de la comunicación en el medio rural y urbano siempre ha estado encargado por el deseo de seguir estableciendo un diálogo franco, amistoso y más directo basado en el derecho de la libre expresión, y como resultado hemos obtenido conjuntamente las bases, que nos permiten formular este Plan Municipal de Desarrollo.

En este momento iniciamos una de las etapas históricas más importante de nuestro municipio, al darle al sentido político el lugar que le corresponde en nuestra sociedad, como el camino más claro para buscar y lograr la completa democracia y estabilidad, que requieren los procesos del desarrollo municipal.

La situación actual que vive el país en general, perfila sin duda, épocas de cambios económicos positivos donde los Gobiernos Municipales no pueden ya quedar limitados a la única prestación de servicios elementales, debemos por lo tanto evolucionar, y el cambio del que hablamos consiste en transformarse y constituirse en el eje del desarrollo social y económico, que propicie la acción de los grupos sociales y estimule toda aquella creatividad y todo el mundo de imaginación, conjuntado con la capacidad, para lograr adelantar la realización de un bienestar social que derive en beneficios para nuestro municipio.

Es por este cambio, que sustentamos las siete tesis básicas de campaña del Gobernador Lic. Roberto Madrazo Pintado, como precursor del movimiento político, social y económico, para darle la perspectiva de la vanguardia al desarrollo, al pueblo que más lo merece que es el tabasqueño. Luchemos y trabajemos junto para que el beneficio sea universal y se refleje en el bienestar familiar de nuestra comunidad.

Es mi compromiso como hombre y como primera autoridad municipal el forjar el bienestar social, y de buscar todos los medios necesarios para construir el máximo desarrollo social, económico y político. El inicio de esta carrera es la punta de la madeja para buscar horizontes más amplios, más participativos y congruentes con el sentir de la comunidad, mi objetivo es el hacer de Cunduacán, el municipio impulsor de una nueva estructura que merecen los habitantes en todo nivel, desde el productivo hasta el incremento de todas las acciones de Gobierno para la seguridad social y una mejor impartición de justicia.

Ing. Fernando Ruiz Hernández
Presidente Municipal

Cunduacán, Tabasco.

Abril de 1995.

2.- Entorno Municipal

La palabra Cunduacán proviene de la lengua Náhuatl cun-ua-can que quiere decir "lugar de olla con pan y culebras". De acuerdo con la historia, el pueblo de Cunduacán se fundó por una corriente migratoria de los Ahualulcos, descendientes de los Aztecas, ocurriendo esto a principios del siglo XVII, antes de la llegada de los españoles, rama de la raza Maya. A fines del siglo XIX sólo era designado como "Villa", sin embargo, fue reconocido como un gran Centro de cultura por la gran acción deslumbrante de sus hombres, siendo decretado a inicio del presente siglo "Ciudad de Cunduacán" y con toda razón es llamada "Atenas de Tabasco".

La ciudad de Cunduacán, cabecera del municipio del mismo nombre, se encuentra ubicada en la región Grijalva, en la zona denominada Chontalpa.

Sus coordenadas geográficas son 93°10' longitud. W, 18°04' latitud. N, con una altitud de 10 m. s. n. m.

El municipio de Cunduacán se ubica en el Centro Oeste del estado, limitando al Norte con los municipios de Comalcalco y Jalpa, al Este con Nacajuca y Centro, al Sur con el Centro y Cárdenas.

La extensión territorial del municipio de Cunduacán es de 624 km² que representan el 2.55% respecto a la superficie del estado, ocupando el noveno lugar en extensión territorial.

Según el XI Censo General de Población y Vivienda, Cunduacán registra 85,704 habitantes, de los cuales 43,143 son hombre y 42,558 son mujeres, teniendo una tasa de crecimiento del 3.2% en la última década, frente a una media estatal del 3.5%; alcanzando una densidad de población de 129 habitantes/km².

Se estima que el 19% de la población es urbana y el 81% rural.

Su población económicamente activa en total es de 21,730, la población inactiva es de 33,129, y la población ocupada es de 21,103 personas, de esta última población el 65% se dedica a la agricultura y ganadería, el 80% al comercio, el 7% a la construcción, el 3% a la industria petrolera, 4% a servicios, y el 13% a las actividades diversas realizados con el sector primario y terciario.

A lo largo de las vialidades que comunican a Cunduacán con los pozos petroleros de Gregorio Méndez al Oeste, con Jalpa de Méndez al Norte, con Cárdenas al Suroeste y con el Centro el Oeste, se conforma una red municipal de enlace que refleja los procesos socioeconómicos y las condiciones físico-naturales de la región.

El clima es de tipo cálido húmedo con abundantes lluvias de verano, con un porcentaje de lluvia invernal de 10.2, la temperatura anual es de 27.6 °C, siendo el periodo más cálido abril a septiembre con temperatura promedio de 29.4 °C; los meses más fríos son de octubre a marzo con temperatura promedio de 25.6 °C.

La precipitación pluvial que se registra es muy abundante, toda vez que supera los 2000 mm. promedio anuales, durante la temporada de lluvia el territorio está sujeto al paso de masas de aire tropical, los meses más lluviosos se presentan de junio a octubre, la precipitación promedio mensual ha sido de 752 mm.

Litológicamente, el municipio y su entorno se localiza sobre estratos sedimentarios formados en el cuaternario de origen aluvial, conformados y depositados por múltiples avenidas y divagaciones a través de los siglos del Río Mezcalapa. Sus unidades litológicas constituidas por depósitos, terrenos recientes sin consolidar de arcillas de granulometría fina, se encuentran ampliamente distribuidas en el área, formando planicies aluviales.

Predominan los suelos de tipo gleysol mólico asociados a suelos secundarios, los suelos son de textura fina a media, son arcillosos con un 52% de arcillas, 28% de limos y 20% de arenas. Presenta un drenaje interno moderado.

La localidad se ubica en la región hidrológica "30 Grijalva-Mezcalapa", cuenca "Río Grijalva-Villahermosa", subcuenca "Río Samaria".

En el área urbana de Cunduacán, los terrenos inundables se ubican al Norte y Sur de la ciudad sumando 45.2 de las hectáreas. En la zona de reserva no se detectaron superficies con estas características.

La actual morfología superficial de Cunduacán y su entorno inmediato, es el producto de la acumulación de múltiples depósitos aluviales a consecuencias de los desbordamientos del Río Samaria, cabe mencionar que los actuales desbordamientos son a causa de taponamientos en las ramas del mismo.

El poblado se asienta en el planicie de inundación de dicho río y por lo tanto el relieve es llano y carente de promontorio significativo.

Si bien Cunduacán se ubica en una región antes cubierta por selva alta perennifolia, actualmente está circundada por superficies de cultivos permanentes de cacao y plátano, así como pastizales cultivados.

Los suelos de Cunduacán, son potencialmente aptos para el desarrollo de la agricultura, con posibilidades de realizar hasta dos ciclos agrícolas al año.

Las superficies para este tipo de agricultura se encuentran en llanuras, y representan problemas de inundaciones o anegamiento de los terrenos de 3 a 6 meses al año. Asimismo hay limitantes por la acidez, el hidromorfismo y salinidad.

Las condiciones de la vegetación natural para su explotación son muy limitadas, ya que los terrenos que circunda a Cunduacán están desforestados. Sin embargo los bosques y linderos son potencialmente aptos para la obtención de leña para combustible.

Las superficies de Pupal-Tular localizadas al Este y Oeste de Cunduacán tienen una aptitud baja, para la obtención de productos no maderables para la cestería.

Por su ubicación geográfica Cunduacán es vulnerable a desastres de origen atmosféricos y geológicos. Climatológicamente, los huracanes son los que representan el mayor riesgo para la ciudad, ya que estos fenómenos de gran envergadura regionales están asociados a vientos violentos y precipitaciones muy abundantes en periodos muy breves.

3.- Fortalecimiento y Desarrollo Municipal

La célula básica de la organización político-administrativa consagrada en el Pacto Federal es el Municipio, el cual constituye una lucha continua para alcanzar al máximo la capacidad política, administrativa y económica que le permita proporcionar todos los servicios públicos que demanda la ciudadanía.

La historia del Municipio refleja su clara concepción del mismo, ya que ha luchado para darse la calidad de una Entidad Territorial de Derecho Público con el firme objetivo de equilibrar los intereses locales y un derecho inalienable de que el Municipio se rija en una manera profunda en cuanto a fondo y forma, hacia la defensa de los intereses de la comunidad y de salvaguardar su propio estatuto normativo, pero que queda encadenado a una serie de actividades y funciones de un órgano superior a él, que es precisamente el estado dentro del cual se enclava constitucionalmente, es por esto que aún con su autonomía municipal, cumple indefectiblemente la serie de intereses y de fines que le son distintos a los que se aboca principalmente, que son los de su comunidad, como el pago de los conciudadanos y con el destino económico para la atención de servicios fuera del municipio.

La concepción de la Autonomía Municipal es la naturaleza política y alcances constitucionales, y administrativos de todas las competencias que la constituyen, y los ordenamientos jurídicos les atribuyen al Municipio como entidades políticas territoriales enlazadas al Fenómeno Político de la descentralización, debe de elevarse en lo más alto de su pronunciamiento del Congreso de la Unión y de las Legislaturas de los Estados, el Principio de la Supremacía Constitucional implícito en el Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la soberanía popular se fortalezca y contribuya al desarrollo político económico y social de la República.

La fórmula constitucional adecuada, es el equilibrio de funciones de orden a la real vigencia del sistema estatal y del sistema municipal.

3.1. Planeación

La planeación democrática en el municipio es uno de los factores del desarrollo municipal, en todos los niveles, porque marca la apertura al diálogo, a la participación e inclusión. El sistema municipal de planeación es el conjunto de mecanismos, procedimientos, acciones y proyectos que realizan las autoridades municipales, y el sector productivo con la finalidad de asumir la responsabilidad del cambio, y el compromiso de hacerlo, para impulsar el desarrollo integral del Municipio.

La participación popular debe ser clara y limpia, para apoyar el compromiso de organizar las actividades del Gobierno de manera racional y previsor. La política de nuestra planeación será el establecimiento de ésta, en base a las necesidades prioritarias de desarrollo y del bienestar familiar por medio de la real y efectiva impartición de justicia es por esto que en la etapa de planeación hemos adoptado como nuestra, porque en ellas se reflejan las necesidades de nuestro municipio y las integramos a la sociedad no como innovadoras, sino como el sentir de la población a través de su existencia y experiencia, las 7 tesis básicas del Gobierno del Estado, porque ésta es la semilla de nuestro Plan Municipal de Desarrollo para el trienio 1995-1997, las cuales consideramos como fundamentales y que son:

- 1.- Renovación de la vigencia de las Instituciones de la República en Tabasco.
- 2.- Reactivación económica y cambio ordenado de la economía: mejoría ecológica.
- 3.- El nuevo compromiso social con la familia.
- 4.- Respetar la ley: contra la simulación, corrupción e impunidad.
- 5.- Cambio cierto en el campo.
- 6.- Inclusión de la mujer y de la juventud en el cambio cierto en mayor escala.
- 7.- Fortalecimiento regional del estado en el contexto nacional, e internacional del Sureste, y por ende del municipio.

3.2. Consulta

Nos hemos comprometido a concebir la política como una tarea colectiva que tiene que practicarse con todos los individuos, y con todos los grupos sociales donde confluyan, fuerza real, pluralidad ideológica, compromisos y objetivos comunes, que contribuyan al beneficio integral de nuestros habitantes de darle a la política el lugar que merece como una actividad productiva y generadora del bienestar social, apoyada siempre en el marco de la democracia, para encontrar soluciones, y no medrar con el conflicto social, buscando a través del diálogo y del contacto directo con el pueblo, la problemática que frena su desarrollo y fortalecimiento municipal.

Se estableció una consulta popular franca y abierta al diálogo con la sociedad Cunduacanense, que permitió recabar el sentir de cada uno de ellos, y de las demandas colectivas, para impulsarnos a la vanguardia del desarrollo, la consulta la realizamos a través del diálogo, por medio de visitas domiciliarias, visitas a comunidades rurales y urbanas, y en la cabecera municipal, con los diversos grupos sociales y políticos; con los sectores obrero, campesino y popular; con mujeres y jóvenes, profesionistas, intelectuales, sectores productivos, miembros distinguidos del partido y de la sociedad civil, así como también la conformación de las ponencias que integraron los Subcomités del COPLADEMUN instalado el 23 de febrero del presente año.

Con toda esta consulta hemos reafirmado el conocimiento que teníamos de los problemas más sentidos del municipio, por lo que tuvimos la oportunidad de escuchar con la más absoluta seriedad y responsabilidad, los diversos planteamientos de la sociedad, manifestando todos aquellos las necesidades y carencias que pueden resumirse de la siguiente forma:

- Construcción y mantenimiento de carreteras,
- Apoyo para la educación en todos los niveles,
- Introducción y ampliación de la infraestructura hidráulica y sanitaria,
- Construcción y mantenimiento de obras públicas,
- Introducción y ampliación del agua potable,
- Introducción y ampliación de energía eléctrica,
- Construcción y mantenimiento de viviendas,
- Solicitud de terrenos para viviendas,
- Apoyo total a la cultura y recreación,
- Incrementar la generación de empleo,
- Ampliación de los servicios municipales,
- Acrecentar la seguridad pública,
- Mediador en los conflictos con Petróleos Mexicanos,
- Construcción y mantenimiento de puentes,
- Aumentar los servicios de telefonía rural,
- Incrementar los servicios de transporte rural,
- Ayuda a personas de escasos recursos económicos,
- Apoyo para créditos al campo e insumos agropecuarios,
- Aumentar el número de becas a personal de escasos recursos.

Esta síntesis de la demanda social sustenta el Plan Municipal de Desarrollo, siguiendo los criterios de la plataforma electoral del Presidente Lic. Ernesto Zedillo Ponce de León, así como la directriz conjunta estatal y municipal de las siete tesis básicas de nuestro Gobernador Lic. Roberto Madrazo Pintado.

Todos y cada uno de los planteamientos hechos por la sociedad de Cunduacán, constituyen el elemento esencial de planeación para delinear los programas operativos anuales que tendrán el carácter de serios y realistas, que permitan el desarrollo que requiere nuestro municipio para entregarse de una manera plena al proceso productivo del que debemos formar parte para la nueva inserción estatal, nacional e internacional del Sureste. Aspiramos a crecer de una manera grande y fuerte, porque así somos, así nacimos, y un futuro mejor, es el que dejaremos a nuestros hijos el día de hoy.

4.- Instrumentación de la Política de Desarrollo

4.1. Política Regional

El desarrollo de Cunduacán presenta dificultades derivadas de la desintegración microregional de las zonas productivas más ricas del municipio con respecto a su cabecera municipal, las cuales tenemos perdidas como mercado y como fuente de inversión pues se encuentran integradas económica, social y culturalmente a otros municipios vecinos. Así, las comunidades asentadas sobre la cuenca del Río Seco, nuestra principal zona productora de cacao y caña, con una producción significativa de ganado, y que tiene como principal Centro integrador al poblado Carlos Roviroso-Tulipán, se encuentran integradas principalmente a Comalcalco y Cárdenas, sobre todo a partir de la construcción de la carretera que une a las ciudades antes mencionadas y que divide en 2 al municipio de Cunduacán. Por otro lado, las comunidades localizadas a la derecha del Río Samaria, nuestras principales productoras de plátano y papaya, también con producción significativa de ganado, que tienen como Centro integrador principal el poblado de Cucuyulapa, están integradas a Villahermosa y Cárdenas.

Este proceso se ha ido revirtiendo en épocas recientes, sobre todo con la ubicación en la cabecera municipal de Cunduacán de la Unidad Chontalpa de la UJAT y el Cetus # 40, que han permitido captar un importante número de estudiantes de la zona de Río Seco, así como la construcción de la llamada Vía Corta, que ha facilitado a los habitantes de las comunidades anteriormente aisladas por el Río Samaria, su acceso a la ciudad de Cunduacán.

Este proceso es, sin embargo demasiado lento, por lo que es necesario establecer estrategias que contribuyan a reintegrar estas microregiones a la cabecera municipal y las comunidades de la periferia, que hasta la fecha son las únicas que presentan un esquema de mejor integración socioeconómica que debe servir de base para incorporar a estas regiones al pleno desarrollo del municipio para lograr hacer de todas ellas un solo Cunduacán.

4.1.1. Política Urbana

La ciudad de Cunduacán, es una de las mejores urbanizadas del estado de Tabasco, contando con la totalidad de sus calles pavimentadas, salvo en algunas colonias de creación relativamente reciente. El sistema de transporte urbano satisface en lo general las necesidades de la población.

La infraestructura educativa en la cabecera municipal es la segunda en importancia en el estado ya que cuenta con todos los niveles, desde Jardines de Niños hasta la Universidad, además de centros tecnológicos de carreras cortas terminales.

El servicio de agua potable cuenta ya en la actualidad con una moderna planta potabilizadora con capacidad de 100 litros por segundo, suficiente para satisfacer la demanda actual de la población y ampliarla hacia algunas colonias y comunidades cercanas que aún no cuentan con este servicio.

En el sector salud, la ciudad cuenta con una buena cobertura representada por un Centro de Salud Urbano, una clínica del IMSS, una clínica de PEMEX, un consultorio de asistencia del ISSSTE, un Hospital Regional General, 2 consultorios médicos al servicio del ISSET, 3 clínicas particulares, varios consultorios médicos particulares y 3 laboratorios de análisis clínicos.

El servicio de limpia cuenta con 3 camiones recolectores de basura y un cuerpo de barrenderos que realizan el servicio diariamente, haciendo de Cunduacán una de las ciudades más limpias del estado.

En cuanto a la infraestructura de industria, comercio, abasto y servicios contamos con un mercado público amplio y funcional y distintos establecimientos comerciales que cubren en gran proporción las necesidades de la población y de las zonas rurales integradas, sin embargo la oferta existente no parece satisfacer la totalidad de la demanda la cual provoca que una parte significativa de ésta se nos fugue a otras ciudades vecinas.

En el aspecto del turismo, no contamos con una infraestructura que nos permita atraer visitantes que representen una derrama significativa para la ciudad haciéndose necesario revisar nuestras posibilidades en este sentido.

En cuanto a la infraestructura industrial, contamos con algunos establecimientos dedicados a la transformación y elaboración de muebles, artículos de fibra de vidrio, derivados de maíz, avena, cacao, pequeñas fábricas de pan, artículos de herrería, etc. careciendo, sin embargo, de verdaderas industrias que permitan aprovechar los productos de la región, incorporándoles valor agregado y creando fuentes de trabajo para los cunduacanenses.

En el aspecto de las comunicaciones Cunduacán, cuenta con una oficina de correos, una de telégrafos y una central telefónica con servicio de larga distancia automática para los usuarios.

El sistema de drenaje y alcantarillado es deficiente pues el mismo drenaje de aguas negras funciona como drenaje pluvial, lo cual aunado a otros factores, provoca inundaciones en diversas partes de la ciudad en la época de lluvias.

El crecimiento de la ciudad se refleja en la aparición de varias colonias que a pesar de que contribuyen a desfogar la presión por espacios habitacionales en el área urbana, es necesario observar que a la fecha representan un problema desde el punto de vista de su urbanización y dotación de servicios debido a su dispersión y falta de planificación.

Las deficiencias en los servicios e infraestructura con que cuenta la ciudad deben ser revisadas y analizadas para integrar un plan de desarrollo urbano que regule el crecimiento de la ciudad y sus colonias e implante un programa integral para el mejoramiento de los

servicios, así como para dotar de los mismos a aquellas zonas de la ciudad que aún no los tienen.

Para un mejor aprovechamiento de la capacidad de la nueva planta potabilizadora es necesario revisar todo el sistema de distribución de agua potable, pues las líneas existentes tienen ya serias deficiencias, observándose numerosas fugas en distintos puntos de la ciudad. También es necesario una rehabilitación a fondo del sistema de drenaje para lograr una capacidad de desalojo tanto de aguas negras como de la precipitación pluvial, para impedir las molestias que causan los encharcamientos en las calles y los taponamientos en la red de

En cuanto al servicio de limpia, se observan focos rojos en este renglón que amenazan acabar con la fama de la ciudad más limpia de que gozamos ya que en diversas partes de la ciudad se observan acumulaciones de basura. Por ello es necesario revisar el esquema del servicio de recolección de la basura doméstica para adecuarlo a las necesidades reales de la ciudadanía. También es necesario dotar de más depósitos de basura a la ciudad para aliviar la saturación que sufren algunas esquinas y lugares donde existen pocos depósitos. Además debe implementarse un programa de concientización de la ciudadanía acerca de la necesidad de mantener limpia la ciudad evitando la contaminación y contribuyendo a la belleza y sanidad de nuestro espacio vital, evitando molestias y enfermedades.

En cuanto a la pavimentación, es necesario procurar que algunas colonias que aún no cuentan con este importante servicio, sean apoyadas en la gestión del mismo para lograr incorporarlas a un mejor nivel de vida.

En el servicio que presta el mercado público municipal, es necesario concientizar a los locatarios para que mantengan las normas de higiene suficientes para satisfacer las expectativas del consumidor, así como organizarlos para que puedan realizar compras y otras acciones competitivas en cuanto a calidad y precio. Estas mismas acciones deberán promoverse para el comercio establecido para mejorar su capacidad de oferta y poder competir con el comercio de las ciudades vecinas.

Del mismo modo, es necesario impulsar las actividades de las pequeñas industrias para que proporcionen una cobertura más eficaz del mercado local.

En el caso de los servicios relacionados con las actividades turísticas, es necesario revisar las potencialidades que en este renglón ofrece Cunduacán y lograr así la demanda necesaria para eficientar la infraestructura en este sector como hoteles, restaurantes, centros recreativos, etc.

En el sector educativo es necesario que las instancias responsables en el municipio realicen un gran trabajo para coordinar los esfuerzos de las distintas instituciones, así como captar las necesidades de los sectores productivos que representan el mercado laboral para los egresados de las mismas.

En el servicio de transporte, se presentan dificultades de capacidad en la central camionera, por lo cual debe contemplarse como prioritaria su ampliación para hacer más fluido el servicio y evitar riesgos y molestias a los usuarios y peatones.

4.1.2. Política Rural

La democracia no se agota en el ejercicio del voto. El Ayuntamiento de Cunduacán interpreta este principio rector de la vida nacional, no solo como la facultad de la sociedad de manifestar sus preferencias electorales, sino, además, como la facultad de tomar parte en las grandes decisiones que determinan el destino común y sobre todo, en correspondencia a la corresponsabilidad de todos los sectores en estas decisiones, la democracia en su más perfecta expresión, debe consistir también en una más justa distribución del ingreso nacional.

Lograr este objetivo en el medio rural es de interés prioritario para el Ayuntamiento de Cunduacán, tomando en cuenta que casi el 81% de la población del municipio habita en comunidades rurales.

Para esto, es necesario que el municipio se aboque a coordinar los esfuerzos de las instancias federales y estatales para integrarlas en un Programa de Desarrollo Rural que supere las limitaciones de los viejos esquemas del reparto simple de insumos, pies de cría, etc., para comprometerse en acciones que tiendan a aumentar la producción y la productividad del campo mediante una verdadera labor de concentración entre el capital, el trabajo, los poseedores de la tierra, los técnicos y la administración pública, en un organismo que tienda a coordinar los esfuerzos de todos en beneficio de todos.

Con este esquema buscaremos aprovechar las ventajas comparativas que ofrece la producción agropecuaria del municipio con respecto a la producción regional, nacional e incluso la internacional. También deberemos crear agroindustrias que nos permitan incorporar valor agregado a los productos de la región aliviando así el bajo precio que algunos de ellos tienen y obteniendo mayores beneficios para los productores. Para lograr este propósito es indispensable aterrizar a la brevedad posible el proyecto del parque industrial de Cunduacán.

4.2. Política Territorial y Administrativa

4.2.1. Los Centros Integradores

El municipio de Cunduacán cuenta actualmente con 109 comunidades rurales organizadas en 10 centros integradores, a saber:

- a) Centro Integrador de la Cabecera Municipal;
- b) Poblado Cucuvulapa 1ra. Sección;
- c) R/a Cumuapa 1ra. Sección;
- d) Poblado Gregorio Méndez;
- e) R/a Huimango 2da. Sección;
- f) R/a Piedra 2da. Sección;

- g) Poblado Carlos Rovirosa;
- h) Poblado Libertad 1ra. Sección;
- i) Ejido Tierra y Libertad;
- j) R/a Yoloxochitl 2da. Sección.

Los Centros Integradores representan un esfuerzo para organizar territorialmente las distintas comunidades con la finalidad de integrarlas a un Centro de población que las aglutine y les facilite la satisfacción de sus mutuas necesidades. En Cunduacán casi todos sus Centros Integradores cuentan con los principales servicios como escuelas, alumbrado, agua potable, centros de salud, etc., sin embargo, es necesario extender estos servicios hacia las demás comunidades que forman parte de cada Centro integrador propiciando una mejor organización de los mismos para alcanzar los propósitos para los que fueron creados.

Para esto es necesario:

- a) Aumentar el inventario de su infraestructura de servicios;
- b) Propiciar el mejoramiento de sus caminos y servicios de transporte para mantener una mejor comunicación entre ellos;
- c) Establecer centros de comercialización y abasto por Centro Integrador para facilitar a los productores la comercialización de sus productos así como la obtención de sus satisfactores arraigándolos a su Centro Integrador y propiciando un mayor intercambio económico, social y cultural de las comunidades que lo forman.

4.2.2. La Función Municipal

Garantizada por la Constitución de libertad del municipio, éste constituye la célula básica de la administración pública, además de la instancia de Gobierno más cercana y más vinculada a ciudadano y por lo tanto la que le brinda a éste una primera oportunidad de servir a sus conciudadanos.

En México la tradición municipal se remonta a la fundación de la villa rica de la Veracruz por don Hernán Cortés siendo éste el primer municipio en la historia de América. En la actualidad la república mexicana cuenta con alrededor de 2400 municipios entre los cuales existen profundas desigualdades en cuanto a sus capacidades económicas, índices de densidad de población, nivel socioeconómico y cultural de sus habitantes, etc.

Cunduacán es uno de los 17 municipios del estado de Tabasco localizado en la Región de la Chontalpa, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio es el Cuerpo Colegiado que, interpretando el sentir de los ciudadanos que en el depositaron su confianza mediante el voto popular mayoritario, coordina y dirige los esfuerzos de la administración municipal en beneficio del pueblo. Actualmente está integrado por 8 regidores electos por mayoría relativa y 2 de representación proporcional que corresponden a las minorías con mayor representatividad en el municipio. El primer Regidor es el Presidente Municipal y el segundo el Síndico de Hacienda, según la ley orgánica municipal, desempeñando los demás distintas comisiones que son:

- I. De gobernación y seguridad pública, presidida por el presidente municipal,
- II. De hacienda, presidida por el síndico,
- III. De Desarrollo,
- IV. De Obras, Asentamientos y Servicios Municipales,
- V. De Educación, Cultura y Recreación,
- VI. De Programación,
- VII. De Administración,
- VIII. Las que determine el Ayuntamiento en base a necesidades municipales.

Las Unidades Administrativas consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el cumplimiento de las facultades ejecutivas conferidas al Presidente Municipal son:

- I. Secretaría del Ayuntamiento
- II. Dirección de Finanzas o Tesorería
- III. Dirección de Programación
- IV. Contraloría Municipal
- V. Dirección de Desarrollo
- VI. Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales
- VII. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
- VIII. Dirección de Administración
- IX. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, a excepción del municipio donde resida permanentemente el Gobernador del Estado.

Además, para el cumplimiento de su función social en beneficio de la familia el Ayuntamiento cuenta con el DIF presidido por la esposa del Presidente Municipal con el auxilio de una Dirección y una Subdirección del mismo.

En las diversas colonias y comunidades del municipio existen autoridades municipales que representan al Ayuntamiento y auxilian al Presidente Municipal en el cumplimiento de sus funciones: los delegados y subdelegados municipales. Con esta estructura el Ayuntamiento de Cunduacán pretende cumplir con su función de prestación de los servicios públicos y de promotor del desarrollo económico, político, social y cultural del municipio. Para ello implementaremos un programa de capacitación integral que desarrolle las facultades de los

funcionarios y empleados para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros de la administración municipal logrando además optimizar las relaciones tanto al interior de la estructura del Ayuntamiento como con la sociedad que a diario requiere de sus servicios.

5.- Nivel Político

5.1. Estado de Derecho

El Estado de Derecho en un concepto en el cual se funda la República ya que en éste, se sientan las bases para la esencia democrática del Pacto Federal. Formamos parte de la República Mexicana, y por tanto, somos respetuosos de las leyes que rigen su funcionamiento, y que el Municipio como el Estado acudimos al Derecho como la única fuente legítima real del poder para ordenar las relaciones internas.

Estamos formados como un Municipio de Leyes e Instituciones, porque ésta es la decisión democrática del pueblo en la que se fundamenta el poder. Es por eso que todo ordenamiento jurídico se aplica a todo ciudadano cualesquiera que sea su medio o situación, tanto a mayorías como a minorías, gobernados como gobernantes, teniendo siempre presente que el Derecho público es un medio que nos permite ser iguales y que nos ampara. Esta es una de las más grandes garantías de las que prevalecen en nuestra tierra y que nos permite la ejecución inmediata de la democracia en el ejercicio de una vida digna y libre de ataduras o convencionalismos, ya que la aplicación y la observancia general de las normas jurídicas, normarán el ejercicio del poder a la ley, y harán de la actuación de las personas un marco de respeto para la libertad y del cabal cumplimiento del derecho ajeno y propio.

Las leyes las hace el pueblo y para el pueblo para poder enfrentar los problemas en el esquema institucional, que regirán los actos de propiedad y seguridad.

El Estado de Derecho tiene su vigencia asegurada a la plenitud de la vida institucional; respetar los derechos individuales y sociales, la división de poderes, y garantizar la representación política y democrática de la pluralidad social.

Debemos asegurar a nuestro municipio, estado y país un acceso permanente a la protección de la justicia y a la ejecución inmediata y fidedigna de su mandato. Estos son los caminos para darle resolución a las controversias de la sociedad. El Estado de Derecho no es estático, sino que por las necesidades de la realidad y los cambios sociales, se transforma en concepto dinámico que cobra movimiento para darle mayor vida y fuerza a la vía de la legalidad, vinculando el orden jurídico al desarrollo nacional proyectando la vigencia actual de la filosofía política a la modernidad que requiere la democracia dándole a la república un orden legal basado en el Estado de Derecho.

Siempre el apoyo será basado en nuestras leyes, es por eso, que nuestro municipio no confunde sus responsabilidades de soberanía, sino que por el contrario integramos nuestros esfuerzos a los del estado y los de toda la nación, ya que somos un pueblo consciente a su tiempo, espacio, obligaciones y responsabilidad.

5.2. Participación y Concertación

Para lograr el desarrollo de un pueblo, es indispensable la participación activa de sus habitantes, ya que son el fin y el elemento fundamental en la implementación de programas y estrategias para la superación política, económica y social sustentable, dentro del estado de derecho y normas de convivencia armónica.

Hoy más que nunca, se hace indispensable la inclusión de todas las fuerzas sociales en los planes para el desarrollo, ya que solamente con el esfuerzo participativo, concertado y unido de todos, venceremos las dificultades que hoy enfrentamos.

Cunduacán se ha caracterizado por ser un pueblo entusiasta y participativo, como lo demuestra la historia a través de sus hombres que en el pasado han destacado en el desarrollo del municipio.

En la actualidad, estas cualidades del pueblo Cunduacanense se han visto reflejadas en diversas acciones, como la es una de ellas, el pasado proceso electoral, en donde se participó con espíritu democrático en las elecciones de las autoridades municipales.

Es muy importante señalar, que la participación de la sociedad civil en las acciones de Gobierno son muy valiosas, ya que profundiza y consolida la acción política, encaminando los esfuerzos de la sociedad y del sector público en un solo sentido, propiciando soluciones más rápidas y optimizando la utilización de los recursos.

En este mismo sentido, el orden y la organización juegan un papel muy importante dentro de la participación social, ya que de ésta manera, se podrán obtener mejores resultados en la implementación de los planes y programas de desarrollo, que nos hagan posible ir superando las dificultades y alcanzando mejores niveles de vida.

Por lo anterior, será la participación social organizada el motor fundamental con el que lograremos en Cunduacán, un desarrollo sustentable que nos permita ir teniendo los espacios de desarrollo para todos.

5.3. Procesos Electorales.

Cuando el pueblo ejerce la soberanía estamos hablando de democracia.

Para hablar de Cunduacán y entenderlo no sería posible sin mencionar al auge del petróleo.

Las épocas de riquezas del petróleo alteró profundamente el equilibrio político, social, económico y cultural de nuestro municipio.

Los cambios en este municipio han sido muy importantes y penetrantes, ya que nos encontramos ante una sociedad más dinámica y compleja con mayor sensibilidad para el cambio y las exigencias.

Todo esto trajo como consecuencia que el estado político no creciera tan rápidamente o en proporción a las esferas sociales, o sea, que mientras la sociedad se modificaba, el sistema político seguía bajo sus viejas estructuras.

Es por eso, que el sistema político se ha estado reestructurando y modificando de acuerdo a las necesidades de la sociedad.

Es necesario abrir más espacios de participación, reactivar los medios de gestión y medios de canalización de las demandas de la población, consolidar los procesos electorales, someter la política al derecho y a la legitimación de la voluntad ciudadana.

Se requiere afirmar las acciones de las organizaciones civiles en la defensa al voto, en la certidumbre del proceso electoral y en la exigencia de plena disponibilidad a los partidos políticos.

Es preciso devolver la capacidad constructiva a la actividad política, basado en el compromiso de construir un Tabasco y un Cunduacán, más justo, más productivo, moldear un Tabasco y un Cunduacán para nuestras familias tabasqueñas.

Para lograr todo esto es necesario crear nuevos mecanismos de interlocución entre todas las fuerzas políticas y organizaciones civiles.

- Avanzar en la institucionalidad del proceso electoral y en la constitución de un órgano electoral que sea del estado, no del Gobierno, dirigido por la sociedad.
- Promover nuevas formas de selección y elección de candidatos a puestos de representación popular, que disminuyan los conflictos y aumenten la representatividad.
- Fortalecer la vida democrática municipal.
- Fomentar la capacitación a la ciudadanía en el aspecto electoral.
- Invitar a la sociedad civil a realizar una supervisión al padrón electoral a conciencia invitando a los partidos políticos para realizar esta actividad, sobre todo en las secciones electorales donde se han detectado problemas.
- Fomentar la capacitación a los partidos políticos en esta materia para evitar los actuales problemas, ya que es por falta de cultura electoral por lo que nos encontramos en esta situación.

La Política Mexicana tiene un sentido integral que abarca a la estructura jurídica, política y al sistema socioeconómico sin restringir a ninguno de ellos sino, más bien considerándolos complementarios.

Como nuestra Constitución, que equilibra y hace compatibles los derechos del hombre como individuo y como ser social, nuestro sistema económico en combinación armónica de los sectores públicos, sociales y privados bajo la rectoría del estado, nuestra democracia en síntesis es de ideas universales y de la experiencia histórica de nuestro pueblo.

6.- Nivel Económico: Diagnóstico, Objetivos, Políticas, Estrategias, Líneas de Acción, Metas

6.1. Finanzas Públicas

Nos encontramos que las finanzas es la aplicación del dinero a fines prácticos por lo que la obtención es parte del poder público municipal, así como la utilización y sus efectos en la vida económica y social del municipio, regido por el principio puro del presupuesto. En el municipio el entorno legal es la legislación hacendaria municipal que fundamentalmente en la fracción 4a. del artículo 115 de la Constitución Política Federal en la fracción 5a. del artículo 65 de la Particular del estado y artículo 35 y 41 de la ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco. Es importante señalar que la facultad hacendaria del municipio debe de concretarse aún más la implementación de instrumentos jurídicos, lo que nos permite la creación de leyes ordinarias que la regula como son:

Ley de Ingresos de los Municipios Ejercicio Fiscal 1995.

Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado.

Que son ordenamientos que tienden a la recaudación proporcional y equitativa de mayores ingresos, especialmente los propios para el fortalecimiento del erario del municipio.

La ley de Ingresos de los municipios del estado de Tabasco para el ejercicio 1995, comprende los ingresos en los rubros de:

- Impuestos
- Derechos
- Productos
- Aprovechamiento
- Participaciones

Y los demás que establezcan los convenios de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal y colaboración administrativa en materia fiscal federal que tiene celebrado el Gobierno del estado con la S.H.C.P., y la que establece la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado.

En cuanto ingresos extraordinarios, son aquéllos cuya percepción se autoriza para prever la satisfacción de las necesidades de carácter extraordinario y los provenientes de empréstitos públicos hasta este tipo de ingresos tenemos:

- Créditos
- Contribuciones especiales
- Subsidios
- Transferencias

Asimismo, es importante señalar que el artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señala en la fracción 3 el Plan Municipal de Desarrollo Integral del Municipio, contendrá provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus provisiones se referirán al conjunto de actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales para fortalecer la base del Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo.

Objetivos

Buscar un equilibrio permanente y equitativo de las políticas de financiamientos a través de los ingresos propios, la concertación de Convenios con la Federación, el Estado, de las participaciones federales que recibe el Ayuntamiento, con las políticas del gasto público cuya resignación se conducirá hacia las actividades que puedan generar mayores fuentes de trabajos productivos y útiles, a la atención de viviendas, educación, mejores servicios, la satisfacción de las demandas de los sectores sociales más marginados, la construcción y mejoramiento de caminos, la construcción de granjas, mejoramiento urbano, buscando siempre incrementar los índices de bienestar social, elevando siempre en razón y forma un mejor nivel de vida.

Estrategias

- Promover el fortalecimiento de los convenios de desarrollo, firmado entre el Estado-Federación, y el Estado-Municipio para atender obras sectoriales prioritarias y obras municipales.
- Solidarización con las provisiones y prioridades acordes al Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo sin menoscabo de los intereses de las comunidades que integran nuestro municipio.
- La planeación anticipada de las necesidades más prioritarias en base a la plataforma electoral y las demandas sociales, para previsión de las acciones conjuntas con las dependencias del ejecutivo estatal y federal.
- Mantener un proceso no acelerado sino continuo de las acciones que deban emprenderse conjuntamente entre las 3 instancias de Gobierno para darle el fortalecimiento al financiamiento y al gasto público para dar una orientación adecuada a las políticas económicas y sociales.

Líneas de Acción

- Se fomentarán las políticas adecuadas que correspondan a los propósitos fundamentales de los objetivos sectoriales.
- Fomentar la concientización ciudadana para lograr una mayor recaudación bajo los fundamentos legales que se traducirá en el aumento de los ingresos municipales.
- Promover la funcionalidad de la jerarquización de las inversiones y de la satisfacción de las demandas sociales
- Priorizar el renglón de gastos de inversión canalizando la mayor parte de los ingresos a este renglón para el fortalecimiento de los recursos humanos, materiales técnicos que conforman el municipio.

- Mantener y elevar la calidad del orden administrativo y social que asegurará las acciones que conlleven a la sociedad a un horizonte pleno de seguridad y estabilidad.
 - Integrar la austeridad, honestidad y vocación de servicios como principios básicos del nuevo cambio que demanda la sociedad, y las cuales serán requisitos indispensables para el fortalecimiento de la administración pública municipal.
 - Establecer un proceso continuo de comunicación y de información con los medios rurales y urbano que nos permitan satisfacer y actualizar las necesidades para integrarlas a las etapas de planeación anual o de acciones inmediatas basadas siempre en la prioridad social.
 - Buscar las soluciones conjuntas con la participación ciudadana y las 3 instancias de Gobierno, para evitar el paternalismo oficial que daña al proceso democrático y al desarrollo del municipio.
 - Promover la instalación de un Comité de Compras Municipal para fortalecer y hacer más eficiente la asignación y revisión de las compras y concursos públicos.
- Metas**

Se buscará generar una mayor canalización en el rubro de gastos de inversión, buscando la racionalización y eficiencia del gasto corriente.

Lograr una integración equitativa de participación de los 3 niveles de Gobierno con la sociedad en toda su concepción para el reforzamiento de las acciones concertadas en el esquema de planeación.

Darle a la economía del municipio el término generador de desarrollo basado en una eficiente planta productiva que se integre al marco estatal y nacional.

Consolidar el sistema de información continua y actualizada que permita tomar las mejores decisiones político, financieras y económicas para incrementar la pronta respuestas a las demandas que genere la población.

Incrementar el número de personal capacitado para buscar mejorar la perspectiva de servicios entre el pueblo y el Gobierno.

6.2. Agricultura

Estado Actual

El municipio de Cunduacán, tradicionalmente ha sido agricultor, cuenta con una superficie sembrada de 18,854 has. de las que se obtiene una cosecha de 61,321 ton/año, en las que predominan plantaciones de cacao, plátano, caña de azúcar, pimienta, naranja, papaya, así como cultivos de sandía, melón, chile verde y jitomate.

En el sector agropecuario en los últimos años se ha visto inmerso en problemáticas diferentes, principalmente el sector cacaoero y platanero, ya que atraviesan dificultades económicas, tanto por los bajos precios, como por el deficiente mecanismo para su comercialización y reducción en su productividad.

Con el desazolve del Dren Veladero se incrementarán aproximadamente 3 000 hectáreas para ganadería y diversos cultivos, lo cual forma parte de un proyecto muy ambicioso para recuperar tierras para hacerlas productivas.

En la producción de cultivos básicos y hortalizas, la falta de maquinaria agrícola, el costo elevado de las semillas mejoradas, la falta de liquidez, la contracción de los mercados aúna a la limitante de los créditos y las carteras vencidas, ha limitado la capacidad de la producción, así con la poca infraestructura hidráulica y una gran falta de proceso administrativo en todas sus fases en el campo.

En el área platanera encontramos que uno de los mayores problemas, consiste en las variaciones del precio, debido a la constante fluctuación del precio del producto en el mercado, y a la falta de créditos con tasas blandas, ya que actualmente las tasas de intereses son muy elevadas, formando parte del problema la sobre producción de varios países que al reducir sus precios de venta afectan la oferta y la demanda de éste.

En el sector cacaoero, la baja producción obliga a los productores reducir el número de empleados, independientemente a los precios bajos, el endeudamiento excesivo así como la comercialización tan deficiente, la falta de crédito, el pago retrasado del producto que se entrega a las asociaciones y con la participación tan negativa y nefasta del coyotaje, que inducen a que el cultivo del cacao sea poco atractivo y rentable, por lo que los productores han optado por derribar sus plantaciones y canalizar su esfuerzo a la siembra de nuevos cultivos como el jitomate, melón, papaya, sandía, chile habanero.

Todo lo mencionado ocasiona que los productores ejerzan su derecho de reclamo ante la lentitud de respuestas a sus demandas, y que hacen que estos adopten medidas, tales como el bloqueo a carreteras, cierre de los caminos de acceso a pozos petroleros, marchas y plantones; por lo que se contempla que la reducción de la actividad económica, produce efectos políticos muy importantes que afectan a la sociedad, ya que la gente del sector campesino al ver reducida su productividad agrícola y se traducen en reducción de sus ingresos, se manifiesta con un descontento social grupal, que afecta la estabilidad política municipal y estatal, por lo que se buscan nuevos caminos que se traducen en cambios de ideología política y que puedan satisfacer esa inconformidad.

A los problemas antes descritos se conjugan con el daño que ha ocasionado la paraestatal PEMEX en la explotación de hidrocarburos consistentes principalmente en las afectaciones a las plantaciones, cultivos y granos; así también por la destrucción de caminos donde transitan maquinaria pesada, por la brechadura de pisos y paredes de casa habitación, por la corrosión de alambrado y láminas de techos de casas.

Objetivos

Lograr la producción suficientes de cultivo de ciclo corto y perennes que nos permitan una autosuficiencia de consumo, y una canalización de la producción hacia procesos agroindustriales, generando empleos e integrando la participación comunal con el sector Gobierno y viceversa.

Se buscará incrementar la superficie cultivable con la mecanización intensiva y continua y que permita a las organizaciones de productores trabajar en conjunto para adoptar las bases firmes del desarrollo.

Se promoverá y diversificará la agricultura de cultivos de plantaciones de mayor demanda al mercado interno, estatal y nacional y aquel que por sus características se pueda considerar con los niveles de calidad para exportación.

Buscaremos incrementar la producción y productividad de los cultivos de ciclo corto de mayor demanda y rentabilidad.

Se promoverán de manera insistente las asesorías técnicas tanto para el proceso de producción como para apoyar a los productores en la comercialización de sus productos.

Políticas

La agricultura deberá servir como un proceso productivo cuyos resultados deberán beneficiar a la población para proporcionar trabajo, alcanzando niveles de producción para la autosuficiencia municipal de consumo, logrando al mismo tiempo canalizar sus excedentes tanto al mercado externo como a las necesidades del sector agroindustrial.

Se buscarán nuevas estrategias de comercialización, producción y en tecnología para apoyar en el término ecológico a la mayoría de asociaciones y productores, promoviendo en el primer plano la creación de agroindustrias con el perfil municipal requerido. Así también, se propondrán con los organismos que representan la actividad agrícola que se puedan desarrollar fórmulas para suplir la escasez de recursos de sector público.

Se buscarán identificar y promover todas aquellas oportunidades de asociación que puedan contemplar fórmulas de atracción de financiamiento, recursos técnicos de mercado.

Estrategias

- Se buscará conservar, mejorar y ampliar toda la infraestructura de riego y drenaje, así como compactar áreas de producción que nos permitan a los productores reducir costos y eficientar el manejo del cultivo.
- Buscar los mejores esquemas financieros para fortalecer a los productores de cultivos de ciclo corto, así como promover entre estos la coinversión de asociaciones en participación.
- Fomentar la asistencia técnica para fortalecer las investigaciones que nos permitan generar una tecnología propia, tecnificada y a la vanguardia del desarrollo.
- Se promoverán la participación de los 3 niveles de Gobierno, de la iniciativa privada y los productores para que el apoyo a la mecanización sea mayor, más continua y en el momento oportuno buscando la conciliación de intereses, que nos represente la mayor cantidad de beneficios para el municipio.
- Proponer en participación tripartita la integración de proyectos de factibilidad técnica y económica, cuya rentabilidad pueda servir como índice, para desarrollar áreas de producción que realmente sean partícipes del desarrollo económico.

Líneas de Acción

- Incrementar el servicio de maquinaria, ya sea propia o por convenios con el ejecutivo estatal y federal, para aumentar el número de hectáreas mecanizadas, ya que tener poca o nada de maquinaria no significa que la capacidad de gestión sea nula, sino por el contrario seremos más reiterativos de la capacidad de gestión y del espíritu de lucha por el municipio.
- La capacitación debe ser integral y constantes, por lo que mensualmente deberemos de asumir el fomento del conocimiento técnico y especializado a las asociaciones y productores.
- Se propondrá la realización de una mayor cantidad de gasto de inversión en obras de infraestructura para el desarrollo y rescate de áreas cultivables.
- Se buscará fomentar la tecnificación de los cultivos tradicionales como el cacao, la copra, caña de azúcar, para que logremos más rentabilidad y mayor calidad que se traducirá en mayor productividad.
- Se promoverá que la productividad agrícola en el municipio tome la alternativa de promover el desarrollo para el proceso de producción de los cultivos agroexplotables como: el plátano, piña, papaya y linón.
- Se propondrán los paquetes de mantenimiento para proporcionar e inducir las prácticas de conservación de suelos que mejoren la fertilidad y la producción.
- Se buscará ampliar la infraestructura de riego.

Metas

- Incrementar las 18,854 hectáreas dedicadas a la agricultura para elevar los niveles de producción y mejorar la relación del Costo-Beneficio.
- La capacitación como elemento de mayor importancia en el manejo de cultivo será mensual, y dirigida al proceso de producción.
- De los cultivos de ciclo corto y perennes se buscará darle el agregado necesario por medio de los estudios de factibilidad y económicos, para consolidarlas en una agroindustria municipal.
- Incrementar el gasto de inversión anual en lo que se refiere al sector agropecuario, pesquero y forestal en un 10% del total de inversión de los programas operativos.

5.3. Ganadería

Estado Actual

La ganadería es uno de los renglones básicos en la economía municipal, actualmente se cuenta con un total de 32,673 hectáreas dedicadas a esta actividad, de las cuales 16,487 son nducidas y 16,186 hectáreas son naturales.

La producción de leche es de 584,000 lts. y se producen 527 toneladas de piel. la población ganadera es de 79,019 cabezas de ganado bovino, 25,207 de ganado porcino, 1,066 cabezas de ovino y 2,154 cabezas de equino.

Este sector actualmente, atraviesa muy serias dificultades para los procesos de la comercialización, la solventación de las carteras vencidas, el funcionamiento oportuno, afectaciones en los pastizales y repastos por la actividad petrolera; lo cual induce a disminuir el interés para seguir invirtiendo para la explotación ganadera.

El sistema de alimentación es a base de pastoreo extensivo en praderas naturales e inducidas con coeficientes de agostadero de 1.72 hectáreas por unidad animal y 2.36 hectáreas por unidad animal en la sabana, donde se obtienen ganancias de peso que oscilan entre 350 - 400 grs. por día con periodos de lactancia de 180 - 210 días. Es importante señalar que últimamente algunos productores, empiezan a adoptar técnicas de manejo tendientes a la explotación semi-intensiva e intensiva. En lo que respecta a las especies menores, la porcicultura y avicultura ocupan uno de los principales renglones. En lo que se refiere a aves de corral, la población asciende a 142,386 en total; la porcicultura se desarrolla bajo 2 sistemas de explotación semitecnificada y de traspatio, el primero se basa en la explotación de los cerdos de las razas yorkshire, hampshire, durac y landrace utilizando alimentos balanceados.

El sistema de traspatio se caracteriza por utilizar híbridos de las razas durac, yorkshire, landrace y algunos casos animales criollos.

La avicultura de traspatio se desarrolla con las razas Rhode Island, Plymouth Rock, utilizando para su alimentación maíz y subproductos agrícolas; con periodos de engorda de 8 meses y peso de 2 kgs. de donde se obtiene carne y hueso.

Objetivos

Se debe incrementar la producción y productividad de la actividad ganadera, además incrementar el valor que tengan los productos pecuarios, mediante el proceso de la transformación industrial para darle un valor agregado. También se considera elevar el nivel de ingresos de la gente dedicada a la producción además que esto traería como consecuencia la generación de empleos.

Políticas

La principal política que debemos llevar a la práctica es la integración del interés de las agrupaciones y particulares con los apoyos que generen las actividades del ejecutivo estatal y federal, para conjuntar esfuerzos y elevar la producción de especies buscando siempre el incremento de la productividad que generará el beneficio económico y social al municipio.

Estrategias

Las principales que vamos a realizar son:

- Incrementar los servicios de la asistencia técnica y asesoramiento en todo el proceso productivo de las especies.
- Mediante el asesoramiento se buscaran los caminos necesarios para ofrecer el fomento de la actividad de la ganadería, y porcicultura, por medio de la información de la nueva tecnología tanto en el aspecto de sanidad, maquinaria, alimentación y mejoramiento de razas.
- Se buscará la integración del conocimiento especializado, para desarrollar las acciones en el campo de la investigación, tecnología directamente con este campo de la ganadería para retroalimentar la práctica a la teoría.
- Se analizarán en conjunto con las dependencias oficiales las mejores alternativas de financiamiento para la oferta y demanda de las especies.

Líneas de Acción

Entre las principales que haremos serán las siguientes:

- Fomentar la organización de productores de ganado.
- Fomentar la capacitación integral que comprenda los aspectos técnicos, administrativos y sociales.
- Se coordinarán y ejecutarán las acciones con el ejecutivo estatal para darle el impulso necesario a este sector.
- Fomentar el mejoramiento genético de todo el hato ganadero, por medio de la propuesta de inseminación artificial en conjunto con el apoyo de las dependencias del fomento económico.
- Se buscará en conjunto con los productores, nuevos patrones de comercialización.
- Promover el crecimiento de agroindustrias que tengan relación con este sector, para darle impulso y desarrollo a nuevas actividades derivadas del uso y aprovechamiento de estas especies; éstas podrán ser: queserías, embutidos y artículos de piel.
- Se propondrán mediante el conocimiento tecnológico, la mejora en el manejo de pastizales con la siembra de variedades mejoradas.
- Se fomentará la iniciativa del interés, a participar como productores en pequeño de las diversas especies ganaderas, porcícolas y avícolas.
- Se analizarán las condiciones de la estructura hidráulica para buscar nuevos espacios de terrenos en los cuales pueda fomentarse estas actividades.

Metas

Lo que nos proponemos conseguir con este Plan Municipal de Desarrollo es que:

- Se incremente el hato ganadero, porcícola y avícola.
- El mejoramiento genético de la raza para incrementar la producción láctea.
- Incrementar el uso de la tecnología en este sector.
- Mayores productores de las especies mediante la participación de más personas en esta área.
- Incrementar la economía municipal mediante la diversificación de productos derivados de la ganadería y porcicultura generando empleos.
- Buscar un equilibrio entre la ganadería intensiva y extensiva generando mejores niveles de ingresos a los productores y el municipio.
- La identificación y explotación de los nichos de mercado, como puede ser la venta directa al consumidor final en cadenas que exploten una marca de origen regional.

6.4. Pesca**Diagnóstico**

El municipio de Cundurcán, solo cuenta con dos lagunas interiores que son: la de Cucuyulapa y Huapacal, que no se han explotado intensivamente para la pesca.

Existen espejos de agua de menor tamaño, que pueden ser susceptibles de aprovechamiento para la actividad pesquera, que pueden convertirse en un recurso que generará ingresos para los productores dedicados a esta actividad.

La acuicultura es incipiente, ya que no se ha alcanzado un desarrollo comercial y tecnológico, que sustente un avance más eficiente de dicha actividad en agua dulce y del cultivo, que pueden ofrecer oportunidades de inversión altamente redituables.

La desventaja del sistema comercial es su escala limitada que da cuenta de su intermitencia y de su incapacidad, para proporcionar a los pescadores, en particular a los artesanales, los ingresos que le dan acceso a apoyos de tipo técnico que permitan mejorar sus condiciones de producción y modo de vida.

Objetivos

- Aprovechar las oportunidades de la producción pesquera.
- Hacer accesible a la población la producción de alimentos de alto contenido proteico.
- Organización de pequeños grupos de producción para explotar y aprovechar la pesca y cultivo.
- Fomentar la cultura de producción y cultivo de peces y mariscos.
- Generar fuentes de empleo en este sector.
- Promover las técnicas actuales de cultivo de peces, así como de los quelonios y lagartos.
- Fomentar la cultura de producción del pejelagarto.

Política

El aspecto pesquero en el municipio, no es una actividad arraigada ni completamente de fondo, por lo que la política en este sector deberá ser la inclusión de una nueva cultura para crear el interés del fomento a la producción para autoconsumo y comercialización, que pueda generar una economía familiar, así como de iniciativa privada que redunde en mejores ingresos y generación de empleos, buscando la formulación de grupos o asociaciones que se integren al proceso productivo de esta actividad.

Estrategias

Se realizarán estudios para la determinación de las áreas óptimas para la producción de especies, como tilapia, alevines de tilapia, hicotetas, moginas, guaos, lagartos y pejelagartos.

Elaborar con las personas del medio rural, los programas para el establecimiento de los procesos productivos.

Líneas de Acción

- Promover la organización de productores pesqueros.
- Promover la capacitación técnica de infraestructura física y administrativa.

- Estudio en conjunto con dependencias del estado de canales de producción y comercialización.

- Apoyar las instalaciones de estanques piscícolas.

- Apoyar el establecimiento de granjas acuícolas.

Metas

Las metas en el sector pesquero municipal deberán ser muy conservadoras dadas las circunstancias de la actividad en el diagnóstico por lo que la prioridad en las metas serán:

- Promover la cultura e interés para generar nuevas inclusiones en la actividad relacionadas a la pesca y al cultivo de peces.
- Aumentar la actividad pesquera y de cultivo en el municipio de acuerdo a las necesidades de poblacionales internas y someramente a la estatal.
- Buscar el incremento poblacional de especies de quelonios en peligro de extinción.

6.5. Forestal**Diagnóstico**

La superficie forestal del municipio es de 268 hectáreas, prácticamente inexistente. A los desmontes de la agricultura tradicional, se continúa bajo la modalidad de Roza-Tumba-Quema.

Existe poco interés de los productores por desarrollar proyectos forestales productivos, ya que la fuente de financiamiento para este sector es casi nula.

Es importante señalar, que el concepto forestal debe de tener una orientación a la necesidad de reforestar las parcelas para el buen uso y manejo de la reforestación; ya que como mencionamos anteriormente la Roza-Tumba-Quema propicia la reducción de áreas forestales.

En la mayoría de los casos, las pocas áreas forestales de maderas preciosas, han disminuido considerablemente por la tala inmoderada, así como sustituciones de otro tipo de cultivo. El tipo de suelo es óptimo, el clima y la infraestructura; sin embargo el interés por el sector forestal, no es atractivo para muchas personas, ya sea por el desconocimiento, incertidumbre o por que las recuperaciones de la inversión son a plazos muy largos.

Se ha propiciado la tala ilegal de maderas preciosas, en las riberas de los ríos, potreros y cacaotales; destinándose en su mayor parte a las carpinterías del municipio. En las plantaciones agroforestales encontramos: cacao, árboles de siembra como el tatuan, mote y árboles de maderas preciosas como caoba, ceiba y teca, el trabajo de fomento forestal se ha enfocado básicamente al área cacaotera.

Objetivos

Es importante que este objetivo forestal, permita promover la política de desarrollo forestal a base de plantaciones comerciales, para satisfacer las demandas del mercado municipal y estatal, abasteciendo de materia prima y productos forestales a cada región.

Estrategias

- Se fomentará el apoyo al desarrollo forestal, buscando la participación del programa de solidaridad.
- Fomentar y difundir los esquemas productivo y de la conservación de recursos forestales.
- Para estar más cerca del productor se apoyará con la asistencia técnica institucional y privada.
- Se promoverá el desarrollo de nuevos productos tropicales como frutas, fibras, etc.
- Ya que se cuenta con una gran red hidrológica municipal, se promoverá su uso.
- Fomentar los apoyos e incentivos fiscales, junto con asistencia técnica sistemática para dar apoyo a las comunidades, con la finalidad de supervisar la viabilidad técnica, administrativa, comercial y financiera de los actuales y nuevos proyectos forestales.
- Se fomentará la difusión de esquemas productivos y de conservación de recursos forestales.

Líneas de Acción

- Se buscará la concentración de acciones con el ejecutivo estatal y federal para promover las acciones que nos lleven a incrementar el interés de los productores para aumentar las zonas forestales, buscando una mayor participación de la comunidad.
- Se promoverá mediante la asistencia técnica municipal la restauración de viveros, para obtener la materia prima que nos permita un proceso de reforestación más eficiente.
- Se promoverán los establecimientos de los cultivos llamados perennes.
- Se analizarán y se formularán las proposiciones de proyectos de desarrollo forestal que sean viables, socialmente aceptables y económicamente factibles para formalizar de esta manera un proceso integral.
- Se formularán los proyectos de apoyo para la capacitación tanto a nivel de funcionarios de la administración pública, como a los productores.
- Se promoverá la divulgación de información de las acciones para conservar el recurso forestal.
- Se promoverán los paquetes tecnológicos y los estímulos económicos, que puedan generar ingresos para el nivel familiar productivo forestal, así como la generación de empleos.
- En plantaciones a largo plazo, se promoverá el proyecto para reforzar los cultivos compatibles que permitan ingresos en periodos más cortos, como las plantaciones de maderas preciosas combinadas con variedades de plátano y palma que puedan crecer a la sombra y que "jalen en altura" a los árboles de maderas preciosas.

Metas

Las prioridades en la metas serán, incrementar el interés y el nivel de participación para crear nuevos productores y acrecentar las zonas de reforestación para especies como tatuán, guayacán, ficus, tinto, cedro, macuilis, caoba y cedro; buscando integrar a la comunidad urbana y rural al proceso productivo del sector forestal, que permitan generar fuentes de empleo y nos induzcan a la penetración del mercado municipal, estatal y nacional.

6.6 Comunicación y Transporte**Diagnóstico:**

De la infraestructura de caminos existen 146.4 km. de carreteras pavimentadas, 42.3 km. de caminos revestidos administrados, por la S.C.T. y la J.E.C. En las carreteras administradas por el municipio se cuenta con 155 km. pavimentados y 98 km. son revestidos o de terracería.

En el período de lluvias por el tipo de suelo permeable afecta el estado del camino, lo cual imposibilita el tránsito de ella. La mayor parte de la red caminera se encuentra en estado regular y esto permite la comunicación y el transporte entre la ciudad de Cunduacán y las principales localidades y a la capital del estado.

El tránsito de maquinaria y equipo pesado que se registra por la actividad de PEMEX y de altas precipitaciones registradas en la zona, es necesario construir y rehabilitar caminos de importancia para el municipio.

En materia de transporte el servicio ha mejorado notablemente, ya que existen 5 líneas de camiones servicios colectivos de combis y taxis hacia las ciudades de Villahermosa, Cárdenas, Comalcalco, Jalpa de Méndez y Nacajuca; pero que aún es deficiente en lo que a servicio rural se refiere, lo que provoca la marginación de las comunidades más alejadas, no permitiendo elevar su nivel y calidad de vida.

La comunicación con la ciudad de Villahermosa, se ha facilitado por el acceso de la vía corta, ya que reduce la distancia de 58 kms. anteriormente a 30 kms. actuales.

En materia de comunicación, el municipio cuenta con la red de TELMEX con 936 líneas telefónicas, una oficina de correos y una oficina de telégrafos; 28 estaciones de telefonía. En los vehículos registrado por tipo de servicio, Cunduacán ocupa el 6o. lugar a nivel estatal

con un 3.3% de participación, dándonos un total de 1,334 vehículos, en camiones de carga existen: 60 oficiales, 60 de carga y 1,224 de particulares, con 22 motocicletas particulares, lo que significa la atención especial a la red camionera para satisfacer las necesidades de comunicación y transporte, y un aeródromo en el Rancho Las Bugambilias.

Objetivos

En el transcurso del trienio, de inicio a fin se buscará la integración de las comunidades más alejadas por medio de la red de carreteras, que les permitirá incursionar y fomentar el desarrollo municipal que tanto requieren, y al que tienen derecho, buscando la completa cobertura de demanda de transportes y de servicios que solamente pueda estar contemplada cuando se tiene acceso vía terrestre a estos servicios; por lo que es de primera importancia y a primer nivel prioritario, el de crear y dar mantenimiento a la infraestructura de comunicaciones y transporte. Por lo que haremos partícipes a estas localidades a los procesos de actividad económica y desarrollo en el municipio y en el estado.

Política

Se fomentará la ampliación de las redes de carreteras, transportes y comunicaciones, para la inclusión de servicios a poblaciones marginadas, tomando como base el mayor número de habitantes y los que tengan el mayor impacto socioeconómico.

Se buscará la participación de todos los sectores, para la consolidación de las comunicaciones y transportes e incorporar al desarrollo a los que se han visto excluidos de ello.

Se proporcionará la mayor cantidad de mantenimiento a las actuales vías de comunicación para no caer en el retroceso del desarrollo, sino que desarrollemos la participación municipal y de la sociedad para coadyuvar a la realización de política y lineamiento acordes al sistema de caminos y transportes, que nos exigen los esquemas actuales en comunicación, para mejorar el ámbito político, social y económico.

Estrategias

- Dar mantenimiento a los caminos actuales, para que la mayor parte del tiempo se encuentren en óptimas condiciones.
- Se seleccionarán las obras nuevas o la modernización de los caminos existentes, dando prioridad a las de mayor impacto económico, así como a mayores beneficios y una cantidad mayor de beneficiarios.
- Se buscará el apoyo de la comunidades con financiamiento o mano de obra.
- Se dará un mantenimiento continuo a la planta de procesamiento de asfalto para que su producción sea acorde al trabajo realizado.
- Solicitar de las instancias ejecutivas y federales, el mayor apoyo técnico requerido, así como la conjugación de la programación de las actividades o acciones a realizar.
- El almacenamiento de grava y arena en los tiempos de seca en los lugares que consideremos necesarios, previendo los malos tiempos que hacen difícil la extracción de estos materiales.

Líneas de Acción

- Se buscará el apoyo de los Programas de Desarrollo Urbano que en esta materia implementen las instituciones encargadas, aprovechando los instrumentos del proceso de coordinación y ejecución del mismo.
- Se dará prioridad a la construcción de puentes, como el de Ejido Nicolas Bravo, el de el Poblado Libertad (Amado Gómez), el de el Ejido Lázaro Cárdenas (El Tunal) y el de el Ejido Libertad 5a. sección; para la integración de estas comunidades al desarrollo económico, social y político de nuestro municipio.
- Se hará la promoción de la ordenación urbana, para concientizar el derecho del uso y tenencia de la tierra.
- Se promoverá la realización de obras públicas, con la finalidad de una redistribución adecuada en los servicios de correos, telégrafos, teléfonos rurales, teléfonos públicos, electricidad urbana y rural, agua potable y sanitaria.
- Promover el aseguramiento de acciones, para el uso de las reservas territoriales, que con pronta respuesta de la

iniciativa privada o instancias estatales y federales se conformarán los asentamientos humanos, y evitar con mucha anticipación los desequilibrios en la ecología y corregir su observancia.

- Mantener en buenas condiciones los caminos rurales.

Metas

- Buscaremos en primer lugar incrementar la red carretera, tanto de pavimentación como de revestimiento.
- Se promoverá la mayor cantidad de mantenimiento de caminos, así como de bacheo, arenado, gradados y regrados, en toda la infraestructura que conforme e integre el municipio, como una comunidad con el mayor número de camino posible.
- Promover sobre la base de servicio, una mayor participación de las líneas de autotransportes y taxis colectivos, para incrementar este tipo de servicio a los usuarios que lo requieran, ya que existe una gran demanda tanto a nivel urbano como rural.

6.7. Estructura Municipal Hidráulica y Sanitaria

Diagnóstico

En estos últimos tiempos que se han presentado diferentes tipos de enfermedades provocados por la insalubridad de productos y aguas que consumen, principalmente en la zona rural, esto trae la necesidad de implementar proyectos de introducción de agua potable. En la actualidad Cunduacán, cuenta con una planta potabilizadora con capacidad de 100/seg, 22 pozos profundos, que extraen diariamente un volumen de 16,300 metros cúbicos, contando con el servicio la cabecera municipal y en la zona rural 30 comunidades, con un total de 5,900 tomas domiciliarias, beneficiando a 31,500 personas.

Otro aspecto muy importante, es de alcantarillado para desalojar las aguas negras y pluviales. Cunduacán cuenta en la cabecera municipal con su sistema de alcantarillado que beneficia a 15,800 personas, además 4 poblados que cuentan con un sistema de alcantarillado con lo cual se benefician 2,600 personas.

A pesar de contar con los servicios mencionados, se presenta en temporadas de lluvia, una serie de malestar entre la población debido a la falta de mantenimiento en la mayor parte de las instalaciones.

Con el crecimiento de la población que ha sufrido el municipio, crece la necesidad de dichos servicios, en la mayoría de las comunidades, propiciando la demanda por parte de los pobladores.

Objetivos

Se desea un desarrollo equitativo entre las comunidades del municipio, considerando que en la cabecera municipal se requiere un programa de conservación de los servicios y en la zona rural una serie de proyectos, que sirvan para satisfacer las necesidades de los habitantes, aprovechando al mismo tiempo, de combatir los problemas de salud que se originan por la falta de servicios de agua potable y drenaje.

Políticas

En la actualidad, debido al interés que existe por parte de la población para participar en la resolución de los problemas, es de vital importancia adentrarse en la búsqueda de las alternativas de solución, tomando en cuenta la propuesta de los pobladores, encabezar la gestoría de los recursos para que los programas beneficien a los que menos tienen y sientan en carne propia el cambio, que todo tabasqueño espera ante toda la problemática que nos envuelve en estos tiempos, pero que con esfuerzo y voluntad, estamos seguros de superar.

Se buscará reducir la contaminación del agua, que por distintos medios se ha deteriorado y dañado al ecosistema y el equilibrio humano.

Estrategias

Con el aprovechamiento de la planta potabilizadora y la coordinación con Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET), se prevé un abastecimiento eficiente para los habitantes de la cabecera municipal, considerando la buena voluntad de participación de la población para el cuidado del buen aprovechamiento del servicio de agua potable. Además de la concientización de la población para evitar que ellos mismos ocasionen el mal funcionamiento del servicio de alcantarillado, provocado a veces por el poco cuidado e importancia que se le da.

Comunidades con mayor población concentrada, se considerarán para implementar proyectos que beneficien en la gran mayoría, en la medida de disponibilidad de recursos y participación de la misma.

Líneas de Acción

- Llevar a cabo estudios y proyectos para determinar, en coordinación con dependencias estatal (SAPAET), la factibilidad de las obras, ya sean de agua potable o alcantarillado.
- Considerar de acuerdo a las prioridades la programación de recursos, para ejecución de proyectos, de ampliación de agua potable y alcantarillado.
- Coordinar la voluntad de participar por parte de las comunidades para la ejecución de proyectos de menor complejidad.
- Se promoverá el tratamiento a las aguas residuales, industriales y aguas negras.
- Se promoverán con las 3 instancias de Gobierno, los estudios necesarios para determinar el grado de contaminación del agua y sobre su mayor aprovechamiento.

Metas

Las metas que debemos de trazarnos, es alcanzar y superar lo alcanzado en años anteriores, donde un gran número de Cunduacaneses, logren disfrutar del vital líquido, el cual por las características de nuestro estado existe en abundancia.

Reducir al máximo el índice de enfermedades que se generan, producto del consumo de agua inadecuada, y que por diversas causas no pueden evitar de consumir los pobladores.

Generar proyectos, que alivien las condiciones de higiene de cada poblador, que al contar con un drenaje adecuado no estén con el riesgo de adquirir infecciones y al mismo tiempo para generar empleo y sanear la situación económica actual.

6.8. Sector Comercio, Industria, Petróleo y Turismo

Diagnóstico

Los cunduacaneses somos herederos de una rica tradición productiva y comercial que se remonta a épocas muy antiguas, pues de los primeros asentamientos en la región, Cimatlán, o los Tres Cimatlanes, como era conocido el antiguo Cunduacán, tuvo gran importancia por ser la primera población del actual estado de Tabasco con la que se encontraban las rutas comerciales que provenían del centro del país y donde confluían y comerciaban con las que bajaban de los altos de Chiapas así como con las que provenían de la Zona Maya del Sureste y de Centroamérica, permitiendo a los habitantes de la zona comercializar el principal producto de la región, el cual era utilizado incluso como moneda, tal era la importancia de nuestro cacao, producto básico en la economía de la comunidad hasta hace muy poco tiempo.

Cunduacán continúa siendo una población muy importante hasta las primeras décadas del presente siglo en que su desarrollo sufre un grave estancamiento a raíz de una serie de circunstancias como: frecuentes inundaciones, fuga de muchos de los capitales más importantes; el surgimiento de nuevos polos de desarrollo en la región como Cárdenas y Comalcalco; la construcción de la carretera que une a los dos municipios anteriormente mencionados dividiendo en dos a Cunduacán y propiciando la desintegración económica y social de Río Seco nuestra principal zona productiva.

En estas circunstancias, Cunduacán sustenta su economía en su vocación productiva alrededor de las actividades agropecuarias, siendo primer productor de cacao, así como importante productor de plátano, caña de azúcar, ganado, etc. actividades que sostienen a un sector comercio y servicios débil y estrangulado, siendo el turismo inexistente en el municipio, así como estrecho el sector industrial el cual a raíz de la desaparición de varios ingenios que funcionaban, en la actualidad la incipiente industria es representada en el municipio por pequeñas fábricas de muebles, derivados de avena, cacao y maíz, de pan, de fibra de vidrio, de artículos de herrería, etc.

Objetivo

Fomentar las actividades industriales, incrementando la producción y productividad del sector, aprovechando los recursos naturales de la región incorporándoles valor agregado y buscando la expansión de nuestros mercados mediante la penetración de nuevos nichos comerciales.

Fortalecer el mercado del Sector Comercio y Servicios mediante 2 verticales de acción complementarias: la creación de fuente de trabajo para incrementar el poder adquisitivo de

los consumidores en el mercado que ya tenemos y buscar la ampliación del mismo mediante la reintegración de las zonas de Río Seco y Cucuyulapa, también se pretende incrementar la capacidad de compra producción y comercialización de los micros y pequeños empresarios tanto del sector industrial como de comercio y los servicios propiciando una nueva cultura que fomente distintas formas de agrupación mediante la capacitación así como del análisis y divulgación de temas relacionados con este fin.

Identificar nuestras potencialidades turísticas para aprovechar la estratégica ubicación del municipio en el proyecto del corredor que formará la vía Estación Chontalpa - Dos Bocas y la autopista.

Establecer una nueva relación con PEMEX mutuamente favorable que permite compensar los desajustes causados por la explotación de los hidrocarburos y subsanar las secuelas ecológica, sociales, políticas y económicas derivadas de las actividades de PEMEX, así como negociar un trato más justo en la asignación de participaciones proveniente de la federación sobre la base de nuestra producción petrolera.

A fines de los 70, el Sector Comercio y Servicios en el estado experimentan un extraordinario crecimiento sustentado en la engañosa demanda de un mercado inflado por la inmigración y mayor poder adquisitivo provocado por el "Boom" petrolero que desorienta las actividades económicas del estado de su rumbo natural, haciéndolas peligrosamente dependientes del voluble mercado petrolero

La caída del precio y los volúmenes de producción del crudo; el fin de las actividades de perforación y posteriormente los ajustes en la nómina e inversiones de PEMEX y las empresas colaterales, aunado a la caída del precio de los principales productos agropecuarios tradicionales, deja sin sustento a la gran oferta existente en el inflado Sector Comercio y Servicios, ante la incapacidad tanto del Gobierno estatal y municipal, así como de la iniciativa privada de haber aprovechado la enorme derrama económica propiciada en ese entonces por los grandes presupuestos y participaciones derivados de la explotación petrolera, para haber estimulado actividades productivas permanentes que sustentaran el sano desarrollo del estado y sus municipios.

Cunduacán, como principal municipio petrolero, no permanece ajeno a esta dinámica negativa de la economía del estado, agravada por factores peculiares como la desintegración económica de sus zonas agropecuarias más ricas.

El cierre de muchos comercios y otras empresas e incluso de 2 de las principales sucursales bancarias en el municipio da cuenta de la grave situación por la que atravesamos.

Políticas

Para lograr la reactivación económica del municipio debe propiciarse una nueva actitud de los sectores involucrados (Público, Social y Privado) con más participación y mayor responsabilidad en la búsqueda de nuevos esquemas para enfrentar los problemas y darle solución.

Es necesario en nuestro municipio reorientar y fomentar las actividades productivas del sector primario y secundario para propiciar un crecimiento sano y equilibrado entre estos y el Sector Comercio y Servicio sin descuidar la necesidad de una nueva relación con PEMEX, sin perjudicar las actividades de la paraestatal, éstas se llevan a cabo sin deterioro del entorno ecológico del municipio, de su producción y de la estabilidad social de que habíamos gozado, así como pugnado a la vez por un trato más justo en la asignación de los recursos provenientes de la federación, que sirvan de base para subsanar las secuelas de la explotación petrolera y recuperar nuestro ritmo de desarrollo mediante el apoyo a las actividades productivas ya mencionadas.

Estrategia

En el Sector Comercio es necesario fortalecer nuestro mercado mediante 2 vertientes generales de acción: por un lado la creación de nuevas fuentes de trabajo para fortalecer el poder adquisitivo de nuestros consumidores y por el otro aumentar el número de consumidores propiciando la reintegración de las zonas de Río Seco y Cucuyulapa, que en conjunto representan más del 50% de la población, además de ser nuestras zonas productivas más ricas.

También es necesario propiciar una nueva actitud de los empresarios para enfrentar de manera más efectiva los modernos retos económicos recurriendo a nuevas formas de organización.

En cuanto las actividades industriales es necesario aprovechar las ventajas estratégicas que representan la existencia de las materias primas en el sector agropecuario de la región, así como la ubicación de nuestro municipio en el corazón de la Chontalpa y en el corredor entre la proyectada autopista Teapa - Dos Bocas y la vía férrea con el mismo destino.

En cuanto a la actividad turística inexistente en la actualidad, deberemos revisar con imaginación las posibilidades de desarrollar acciones en este sector bajo la óptica de la ubicación de Cunduacán en el corredor comprendido entre la carretera y la vía férrea antes mencionadas.

Todo esto hace indispensable la elaboración de este Plan Integral de Desarrollo del municipio con expectativas a corto y mediano plazo, que coordine los esfuerzos de los distintos sectores de la economía, vinculándolos en el proceso producción-comercialización, que fomentará la realización de un inventario de infraestructura y recursos materiales y humanos, así como de potencialidades turísticas, tanto del sector público como privado y social; identificando una cartera de proyectos de inversión viables tanto en el sector público como en el privado, que servirá de base para la elaboración de una "guía para invertir en Cunduacán".

Para esto deberemos integrar una comisión mixta de desarrollo municipal, con la participación de los sectores público, social y privado, en la cual se de a los 2 últimos la importancia que merecen pues serían en última instancia los que le darían estabilidad al Plan.

Líneas de Acción

- 1.- Acelerar la gestión del parque industrial de Cunduacán.
- 2.- Creación de una instancia del Gobierno municipal que oriente sus actividades hacia el fortalecimiento de la industria, el comercio y el turismo, con la estructura adecuada para crear las condiciones materiales y culturales que propicien el nuevo modelo de desarrollo integral que necesita el municipio.
- 3.- Creación de un Centro de abasto municipal.
- 4.- Promover la instalación de una estación de radio que atienda a toda la Chontalpa.
- 5.- Creación de una empresa proveedora del municipio, con pretensión de extender su influencia a todo el estado.
- 6.- Fortalecimiento de las organizaciones productivas existentes, creación de nuevas en aquellos sectores donde no existan.
- 7.- Promover la integración de figuras asociativas que permitan a productores y comerciantes reforzar su capacidad de operación como empresas integradoras, uniones de crédito, uniones de compra, cadenas voluntarias, sociedades de producción rural, sociedades de solidaridad social, etc.
- 8.- Creación, con el apoyo de NAFIN, de un fondo especial de financiamiento para los micro y pequeños empresarios del municipio.
- 9.- Elaboración de un convenio entre las distintas organizaciones de comerciantes de la cabecera municipal y el Ayuntamiento.

7.- Nivel Social : Diagnóstico, Objetivos, Políticas, Estrategias Líneas de Acción, Metas

7.1. Salud y Asistencia Social.

Diagnóstico

El municipio de Cunduacán cuenta con una gran infraestructura para proporcionar la atención a la salud y asistencia social, como un Centro de salud urbano, 13 Centro de salud rural concentrado, una unidad auxiliar, 44 casas de salud, una unidad médica del IMSS, una del ISSSTE, una de PEMEX, y una del ISSET.

Existen comunidades que por su localización se encuentran alejadas del beneficio de la salud, y que debemos integrar al esquema del derecho e incrementar su nivel de vida.

En relación a la morbilidad de los últimos cinco años el primer lugar lo ocupa las enfermedades respiratorias agudas altas con una variación en su tasa de 11.1 a 16.5 x 100 observándose el pico más alto en 1994 y continúan en orden de importancia la amibiasis con tasa que varía de 2.5 a 3.7 x 100, en tercer lugar se encuentra los ascariasis con tasa que varía de 2.3 a 4.2 x 100 habitantes

En quinto lugar lo ocupa las dermatofitosis con una variación en su tasa de 0.8 a 1.7 x 100 habitantes.

Es importante también las enfermedades de notificación obligatoria como el cólera, que desde 1991 está presente en el municipio con una variación de tasa 0.21 a 1.19 x 100 habitantes presentando una curva decreciente en el número de casos

La Leishmaniasis también se considera como un problema de salud en el municipio con tasa de 1.1 a 1.2 por 100 habitantes pico más alto en 1994.

Política

La Constitución Mexicana señala en su artículo 4to. constitucional a la salud como un derecho que tiene todos los mexicanos de gozar de un estado de salud físico, social y mental.

A nivel mundial la O.N.U.(Organización de las Naciones Unidas) ha creado un organismo complementario que tiene como principal objetivo buscar los métodos o sistemas convenientes para proteger la infancia ese organismo es la U.N.I.C.E.F. (Fondos de las Naciones Unidas para la Infancia).

El Instituto Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) es una de las instituciones creadas por el estado mexicano que tiene como principal objetivo la protección de la familia.

En la cumbre mundial en favor de la infancia celebrada en Ginebra, Suiza por la U.N.I.C.E.F. el día 30 de septiembre 1990 el Gobierno Mexicano fue uno de los que acordó elaborar e instrumentar un programa nacional en favor de la infancia el cual se llevo a cabo en 1993.

Promover la coordinación del municipio con el Ejecutivo Federal y estatal para implementar una política de mejorar la calidad de la atención médica a todos los niveles apoyándose en :

- 1.- Programa de atención a grupos vulnerables.
- 2.- Programa de ampliación de cobertura.
- 3.- Coordinación y descentralización de los servicios de atención a la población no asegurada.
- 4.- Programa de municipios saludables.

Este compromiso ha sido retomado a nivel estatal y municipal basándose en la confianza que la población tiene en sus autoridades y con la participación de todos los sectores que son el camino serio y seguro para lograr el bienestar de la familia.

Estrategia:

- Tener un diagnóstico de salud actualizado para llevar a cabo una planeación municipal de un verdadero sistema local de salud, en coordinación con las autoridades encargadas de ejecutar programas de salud y asistencia social.
- Llevar a cabo un levantamiento anual de la tarjeta censal familiar que ya se ha estado manejando.
- Elaborar un cronógrafo de reuniones mensuales con el Subcomité municipal de salud, para evaluación y ajustes.
- Incorporar a la sociedad, organizaciones civiles y religiosas como clubes, asociaciones y otros grupos.
- Promover la integración del patronato de la jurisdicción sanitaria y hospital general.
- Promover la gestión de apoyos a empresas que tengan posibilidades de contribuir en el desarrollo de las actividades de los programas prioritarios.

De acuerdo al compromiso estatal en el seno del COPLADET el ISSSTE tiene la responsabilidad de los programas de vacunación y control y prevención de enfermedades diarreicas por lo tanto gestionaremos conjuntamente un equipo capacitador para continuar adiestrando a las madres de los niños menores de 5 años y evitar los cuadros diarreicos.

Concluir el programa piloto de salud mental en el primer nivel de atención, dando tratamiento médico a los pacientes ya detectados y llevando a cabo una semana municipal de salud mental con la difusión de volantes, carteles y otros materiales impresos para que la comunidad sepa identificar los pacientes y enviarlos a la unidad médica para su tratamiento o canalización al hospital psiquiátrico.

Metas:

En coordinación con las autoridades sanitarias se promoverá disminuir la mortalidad por enfermedades diarreicas al 50 % de la tasa registrada en 1994 que es de 2.06 por 100 habitantes en el municipio de Cunduacán, así como disminuir la morbilidad por enfermedades diarreicas al 50 % de la tasa registrada en 1994, que es 36.5 por 100 habitantes. Promover la coordinación con las autoridades de salud para cubrir 12 localidades consideradas de alto riesgo de enfermedades diarreicas.

Coordinar con la jurisdicción sanitaria el tener presente el grupo capacitador en casos de que se registre brotes de cólera, suspendiendo en forma temporal sus actividades de capacitación.

En coordinación con las autoridades sanitarias se buscará detectar y tratar al 100 % de casos de leishmaniasis que se presenten en la zona cacahotera del municipio, brindando todo el apoyo necesario a las autoridades sanitarias para realizar actividades relacionadas con las medidas preventivas como fumigación y educación durante un ciclo de 3 días.

Así como búsqueda intensiva de casos para justificar la brigada contratada por la Secretaría de Salud.

Apoyo a jurisdicción sanitaria para efectuar 2 ciclos de rociado intradomiciliario en comunidades positivas con apoyo de 2 brigadas estatales que serán comisionadas en enero y agosto durante un mes, en apoyo al programa de control de paludismo.

Efectuar semanas municipales de salud mental con promoción a través de material impreso a todas las localidades del municipio.

Programar 3 campañas de descacharrización en 42 localidades con riesgo de presentar casos de dengue clásico, en forma anual.

Se apoyará para realizar 2 campañas de nebulizaciones con maquinas zwin foot utilizando malatión para contrarrestar altas densidades de mosquito en 42 localidades totalizando 84 nebulizaciones.

Se gestionará la construcción de 3 centros de salud rurales dispersos en el Ejido Carrillo Puerto, Ejido Dos Ceibas y Ranchería Mantilla así como su equipamiento.

Se gestionará 2 unidades móviles más para atender 1 vez por semana las localidades del programa de salud rural.

Se gestionará la construcción de 10 casas de salud cuyas comunidades son visitadas por las unidades móviles de programas de salud rural.

Líneas de Acción

- Apoyar al censo por el personal de salud de la jurisdicción sanitaria.
- Calendarizar las fechas de reunión de Comité Municipal de Salud.
- Efectuar el seguimiento de los asuntos tratados en cada reunión del Comité Municipal.
- Buscar una real coordinación con el sector salud y los demás sectores así como asociaciones civiles y privadas que existan en el municipio.
- Actualizar el patronato de salud en el cual quede comprendido el Hospital General.
- Continuar con una coordinación adecuada con el I.S.S.S.T.E., quien es responsable según el Consejo Estatal de Salud de los programas de vacunación, prevención y control de enfermedades diarreicas.
- También se pretende cubrir los casos aislados o brotes que se presenten en las comunidades, haciendo extensiva la capacitación y difusión por medio de material impreso.
- Detectar los casos de leishmaniasis por la brigada de apoyo mediante visita casa por casa en la zona cacahotera del municipio.
- Gestionar en la Secretaría de Salud y por parte del H. Ayuntamiento, para la construcción de 3 centros de salud rural disperso en el municipio, así también la ampliación de dos unidades móviles para cubrir nuevos centros de población y que la visita sea más frecuente.
- Gestionar a través de programas municipales la construcción de casas de salud que cuya necesidad es latente, ya que las visitas que realizan las unidades móviles, proporcionan los servicios en casas particulares, lo cual es incómodo.

7.2 Seguridad Municipal

Diagnóstico:

En Cunduacán los programas de seguridad municipal prácticamente no existen ya que no hay un programa de información de estos temas a la población.

Referente a los programas de seguridad para contingencias, la población tienen conocimientos de ellos por los periódicos o por la televisión, pero Cunduacán no cuenta con este tipo de programa, a un nivel previsorio por lo que de acuerdo a la ubicación del municipio en una zona eminentemente petrolera, es indispensable un programa de acción sobre seguridad municipal así como de otras acciones enfocadas a este tema.

Objetivos

- Crear programas de información de auto protección.
- Llevar a las escuelas equipos informativos para dar a conocer los primeros auxilios, ya que, deben ser parte de los conocimientos.
- Se encausará a la población a una cultura y educación de prevención y auto protección.

Política

Hablar de seguridad social es hablar de bomberos, paramédicos, rescates, etc., y en este municipio no se cuenta con estos equipos, por lo cual se debe hacer conciencia de la importancia de tener estos equipos necesarios para el municipio, ya que cuando se ha requerido se tiene que llamar a Comalcalco, Cárdenas o Villahermosa.

Cunduacán es una zona petrolera y por lo tanto es el municipio tenemos que estar alerta por cualquier accidente y no podemos estar atentos a los equipos de emergencia de otros municipios ya que éstos tardarían en llegar al lugar del siniestro.

Estrategias

Implementaremos cursos de primeros auxilios, en escuelas, Centro de trabajos y hacer conciencia a la población que se tenga un programa de contingencia para estar prevenidos, ya que como se mencionó anteriormente en el municipio cuenta con ductos de los cual no sabemos en que condiciones se encuentran.

Se buscará el apoyo ante las autoridades correspondientes para contar con la red de tuberías instaladas por PEMEX.

Implementar un programa llamado "Velocidad Segura" ya que también es parte de la seguridad municipal en mantener las calles seguras y libres de personas en estado de ebriedad y haciendo carreras, es por eso que estos programas tendrán como objetivo hacer conciencia a los conductores de vehículos y a los padres de familia, de la responsabilidad de conducir y sobre todo darles conciencia que esto ocasiona un accidente.

Líneas de Acción

- Se invitará al sector privado para que patrocinen los programas en las escuelas de primeros auxilios.
- El H. Ayuntamiento solicitará a protección civil su intervención en el programa y así llevarles la información a todo el municipio.
- Se expondrá antes PEMEX la importancia y la responsabilidad de conducir un auto y de las consecuencias que esto ocasiona en caso de accidentes. Se les informará del programa "Velocidad Segura" para promover la reducción de accidentes por velocidad inmoderada y del manejo en estado inconveniente.

Metas

Mantener informada la sociedad de todos los métodos que existen en primeros auxilios.

Llevar hasta cada rincón del municipio el programa de contingencias.

Promover la instalación de un equipo de bomberos rescate en el municipio.

Hacer seguras las calles de las ciudad, y reducir el número de accidentes.

Implantar un programa de emergencia para cualquier contingencia.

7.3 Educación, Cultura, Recreación y Deportes

Cunduacán es llamada la Atenas de Tabasco por ser el municipio que ha dado al estado más hombres y mujeres que se han desarrollado en el medio de la cultura, el arte y la política. Por lo tanto es un compromiso y una preocupación el hacer llegar los servicios educativos, la cultura, la recreación y el deporte a todos los rincones del municipio, pues entendemos que la educación es el mejor camino para formar al hombre.

Las facultades productivas, la relación cabal de las potencias humanas y el acceso a una sociedad justa, solamente se puede entender mediante una educación estable y continua, apoyada en los pilares culturales de nuestros antepasados.

Así mismo la recreación y el deporte es el medio idóneo de canalizar las energías y tiempos libres y así forjar una salud social y convivencia comunitaria sana.

Unos de los objetivos principales es el rescatar las tradiciones y el fortalecimiento de nuestros lazos culturales; por lo que promoveremos y fomentaremos las capacidades artísticas, culturales y deportivas, propiciando el rescate y fomento de las actividades artesanales.

Cunduacán cuenta con amplios espacios deportivos y de recreación de los cuales se derivan el objetivo de mantenerlos en condiciones favorables para así poder aprovecharlos en toda su capacidad.

En el aspecto educativo Cunduacán cuenta con escuelas de todos los niveles, y esto hace que el municipio se encuentre en el segundo nivel más importante en este género, después del municipio del Centro, por tal motivo recae en el municipio una responsabilidad muy grande de mantenerlos en óptimas condiciones.

En suma, no habrá distinción entre acciones de áreas urbanas y rurales, dándole prioridad a las demandas rurales.

Objetivos

En Cunduacán los objetivos para este sector se resume en uno solo " Educar para el desarrollo y el bienestar de la familia mexicana ".

- Apoyar la erradicación del analfabetismo.
- Incrementar los espacios, los valores culturales y así preservarlos
- Elevar la calidad de educación en todos los niveles.
- Fomentar el buen uso de las bibliotecas.
- Difundir el deporte en todos los rincones del municipio.

Estrategias

- Reunirse con las autoridades educativas para supervisar el adecuado cumplimiento de los objetivos.
- Mejorar los apoyos asistenciales en localidades distantes para que el niño tenga un mejor aprovechamiento de su tiempo.
- Organizar a los grupos interesados para el fomento de la cultura, su preservación y difusión.
- Promover los distintos deportes en la ciudad como en las comunidades por medio de la iniciativa privada.
- Con apoyo de las diversas instituciones se mantendrá en condiciones los edificios educativos, deportivos y de recreación.

Líneas de Acción

- Organizar al sector educativo para colaborar con el Gobierno Estatal y Municipal en las estrategias y políticas educativas.
- Proponer la disponibilidad del magisterio en la comunidad para poder así crear más conciencia en los padres de familia acerca de la importancia de la educación básica.
- Fomentar la participación y conciencia en la iniciativa privada de la importancia de fortalecer a un grupo de jóvenes en las actividades deportivas, recreativas y culturales.
- Elaborar un programa deportivo en el cual se integren todos los grupos organizados, y darles la proyección a los elementos con capacidad y aptitudes para sobresalir en este medio.
- Elaborar programas culturales para fortalecer los valores de los cunduacanenses.

- Contribuir al fortalecimiento de las expresiones culturales y sus tradiciones.
- Coordinar acciones con las instancias federales y estatales para el buen funcionamiento de los programas y mantenimiento de las infraestructuras.

En resumen la política de la administración actual es de llevar a cabo los compromisos creados en campaña con el pueblo de Cunduacán.

Por lo anterior se tomaron en cuenta las siguientes propuestas expuestas en foros y reuniones de trabajos del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Recreación del COPLADEMUN:

- Organizar el deporte por medio de profesores que tengan deseos de participar.
- Hacer llegar a todas las comunidades actividades culturales y recreativas.
- Proponer la reubicación del parque deportivo 1° de noviembre en la Unidad Deportiva, propuesta hecha en los Foros de Consulta Popular.
- Activar programas recreativos y deportivos a nivel infantil.
- Abrir espacios de participación en la feria municipal.

7.4. Desarrollo Urbano

Diagnóstico

En la ciudad de Cunduacán, se estimó una población de 15,540 habitantes en 1994 en una superficie de 276.5 hectáreas

El crecimiento de la población de la ciudad, registrada entre 1960 y 1970 es de 2,486 hab. y 4,397 hab. respectivamente, muestra un crecimiento acelerado con una tasa de 5.9% anual, sin embargo entre 1970 y 1980 se redujo el crecimiento a una tasa del 5.2% para alcanzar una población de 7,311 habitantes para 1980 registrándose 10 años después una tasa de 5.6% que con relación a la tasa estatal anual de 3.52%, se coloca como la tercera Cabecera Municipal con más rápido crecimiento después de Paraiso, Huimanguillo y Cárdenas.

Para 1994 la tasa de crecimiento disminuyó hasta un 4.9% provocado por una migración hacia centros urbanos cercanos, en busca de empleos debido a una considerable disminución de la actividad extractiva en la región, esta situación es reflejo de que la población de la ciudad y del municipio en general cuenta con uno de los niveles más bajos en la región de la Chontalpa, percibiendo el 62% de la población ingresos menores a dos veces el salario mínimo.

Objetivos

El presente Plan, tiene como finalidad lograr el desarrollo equilibrado e integral del centro de población, del territorio comprendido en su área de influencia inmediata y de la zona que constituye su entorno ecológico.

- Establecer las vías, destinos y reservas del suelo necesario para el ordenamiento y regulación del Centro de población.
- Fortalecer la presentación de servicios públicos y cubrir las diferencias y la inexistencia de los servicios de agua potable drenaje y pavimentación.
- Satisfacer las demandas de viviendas a través de la construcción y el mejoramiento de la misma.
- Asegurar mayores y mejores oportunidades de comunicación y transporte, para fortalecer la integración regional.
- Proteger las zonas de reservas ecológicas y mantener al máximo su equilibrio.
- Reducir las fuentes de contaminación ambiental, para coadyuvar a preservar los recursos del agua, aire y suelo.
- Dar apoyo de organización a grupos de autogestión para el aprovechamiento de la ciudad de Cunduacán geográficamente, ya que se encuentra en una posición estratégica para la proyección en el nivel comercial, industrial, social y político de la Chontalpa; por lo cual es necesario contar con un instrumento normativo que permita regular el diseño de los componentes de la estructura urbana.

En relación a la dotación de equipamiento urbano, Cunduacán se encuentra en general bien dotado en lo que se refiere a educación, cultura, recreación y deporte, por lo cual se debe implementar estrategias para la conservación de los mismos.

En cuanto a comercio y abasto se refiere, existen deficiencias en la infraestructura necesaria para satisfacer la demanda de la población, por lo cual se hace necesaria la existencia de un centro de abasto, así como impulsar distintas figuras asociativas que permitan a los comerciantes incrementar su capacidad de oferta en beneficio de los consumidores.

En cuanto a la vivienda, no ha habido reposición o mejoramiento de las mismas, lo que representa uno de los problemas primordiales de la población.

La demanda de vivienda podría ser resuelta por medio de programas institucionales que elabora INDUVITAB, en suelos de los demandantes.

En el área urbana de Cunduacán, 2,258 viviendas que representa el 85% del total cuenta con servicio de agua potable

La ciudad cuenta con una planta potabilizadora con capacidad de 100 litros por segundo.

El 92.4% de las viviendas del área urbana cuentan con alcantarillado sanitario.

La ciudad se encuentra electrificada en un 97%.

En cuanto a la vialidad el 90% de las calles se encuentran pavimentadas, salvo las zonas habitacionales más alejadas.

En lo que se refiere a transporte, la ciudad está plenamente comunicada con la subregión y Villahermosa, pues cuenta con transporte de ruta fija que permite a sus habitantes tener empleo fuera de la ciudad y seguir viviendo en ella.

La estructura vial primaria de la ciudad, está formada por un conjunto de vialidades que se desplazan en sentidos Surponiente-Nororiente, tomando como vía estructuradora el Boulevard Pedro Méndez, paralelas a ella se encuentran las avenidas Zaragoza/Ruiz de la Peña y Miguel Hidalgo/Juárez; formando una vialidad extrema a la ciudad se encuentra el periférico, es localizado después del Río Cunduacán.

En este punto, propone la ampliación de la central camionera, ya que la demanda de los usuarios ha crecido considerablemente y así la ciudad desahogaría el congestionamiento de vehículos de las calles aledañas al mercado público y central camionera.

La estructura urbana cuenta con un nivel alto tomando en cuenta el tamaño de la población, aunque existen algunas colonias localizadas en los extremos de la ciudad, que no cuentan con todos los servicios por lo que requieren de su mejoramiento

Para este problema se ha implementado un programa dentro del Comité de Desarrollo Municipal, en donde la comunidad junto con la sociedad del Sector Privado y autoridades, crean el Comité de Mejoras donde podrán proponer a las instituciones estatales los problemas y programas de estas comunidades.

Estrategia

Actualmente se presentan para Cunduacán, las siguientes opciones para su desarrollo:

- Mantener una estrategia de crecimiento acorde con la realidad económica y financiera que implica optimizar al máximo el suelo urbano, dando como resultado mayores densidades de vivienda y habitantes, y racionalizar la ampliación de las redes de infraestructura y urbanización o en base a la tendencia actual de crecimiento de la ciudad, permitir que la población continúe expandiéndose con densidades bajas y continuar ofreciendo estímulos al desarrollo urbano por encima de normas, con el fin de asegurar su crecimiento al hacerlas más atractiva a los recién llegados.

La Ley General de Asentamientos Humanos establece en su Artículo 1° Inciso II, "Fija normas básicas para plantear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población", estas normas básicas deberán estar integradas por las disposiciones jurídicas y operativas, así como de los criterios y parámetros de cantidad y calidad de suministros de elementos físico-especiales que en función de los recursos existen, se ha establecido por diferentes instituciones a nivel federal, estatal o municipal.

Líneas de Acción

- Determinar una estrategia de desarrollo urbano.
- Determinar las áreas de reservas para los futuros asentamientos humanos.
- Se establecerá programas de viviendas para la clase más necesitada en coordinación con INDUVITAB.
- Implementar con los diferentes grupos y organizaciones de la ciudad, Comités para el mejoramiento del mismo y gestionar ante dependencias estatales los recursos que sean necesario para dicho propósito.
- Proponer a las autoridades del ramo el mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado.

Metas:

- Bajar recursos para la ampliación de la central camionera por medio de gestiones de los Comités.
- Ampliar y mantener el servicio de agua potable y alcantarillado.
- Ampliar la infraestructura comercial.
- Bajar recursos para la construcción de una central de abasto, mediante la gestión.
- Proponer y apoyar a Telefonos de México para establecer una red de telefonos públicos en la ciudad.

7.5 Ecología.**Diagnóstico**

Cunduacán forma parte de la llanura de inundación tabasqueña en la cual forma parte también los municipios de Cárdenas, Comalcalco, Paraíso, Jalpa de Méndez, Nacajuca y en la región que tiene la mayor extensión de plantaciones de cacao, ocupando entre todos estos 1 403 km².

El daño ecológico se inicia al utilizar los agroquímicos como el Lindano, Foley, Tridente, Oxicloruro de Cobre y Difadál que son demasiados tóxicos, el primero está prohibido, y el Oxicloruro de Cobre es el único que no está sujeto a restricciones internacionales.

En Cunduacán existe una infraestructura petrolera que ha ocasionado daños en manglares, pantanos o cuerpos de agua cultivos así como también han ocurrido derrames o fugas de hidrocarburo que han afectado los progresos económicos es por esto que la afectación del entorno ecológico ha sido provocado por la explotación petrolera, por las lluvias ácidas y el uso indiscriminado de plaguicidas, afectando también el proceso productivo agrícola, ganadero y en menor grado a las viviendas construidas con techos o láminas de zinc así como la producción en la zona coprera se ha visto reducida. Otro punto importante es la verificación actual del basurero municipal ya que por su cercanía a la cabecera y de la colonia Adolfo Ruiz Cortines (Morelitos) ha provocado desequilibrios ecológicos que se traducen a un problema social y político.

Objetivos

Establecer las bases para mantener y restaurar el medio ambiente consolidando el desarrollo económico del municipio fomentando la conservación y el aprovechamiento regional de los recursos naturales, buscar que las perspectivas de desarrollo económico en el municipio sobre todo a través de las agroindustrias deben ir paralelas a la protección del medio ambiente lo que presenta más que un requisito importante de la necesidad vital presente y futuro, y requiere de disciplina científica vinculadas con la naturaleza y su cuidado.

Políticas

Propondremos el establecimiento de las relaciones bajo el esquema de preservación del medio ambiente entre los 3 niveles de Gobierno. Buscar una reactivación económica bajo condiciones de impulso, el desarrollo sostenido acorde con las particularidades del trópico húmedo y en armonía con este frágil pero rico ecosistema regional. Buscar un nuevo proceso de planeación, y de capacitación para tratar los desechos y controlar las modalidades de contaminación típicas de una sociedad joven e impulsiva.

Estrategias

Buscar revertir la relación costo-beneficio, ya que la contaminación que ha afectado al municipio ha demostrado evidentemente que el costo ha sido mayor que el beneficio. Buscar nuevos procedimientos en el manejo de desechos, ya que la actividad microbiana es de vital importancia para el sustento de los suelos; ya que se calcula un promedio de alrededor de 500 billones de estos microorganismos por metro cuadrado. Por lo que la exposición prolongada de desechos sólidos, plaguicidas e hidrocarburos, afecta la composición físico-química del suelo, y como consecuencia aniquila la fauna y la flora existentes.

Líneas de Acción

- Se buscará la instalación municipal de la infraestructura necesaria para dar cabal cumplimiento a las leyes ecológicas.
- Realizar campañas de fomento de cultura ecológica para la preservación del medio ambiente.

- Promover la actividad de monitoreo del medio ambiente, como parte del procedimiento de control ecológico municipal, otorgándole la jerarquía de programa, con metas y acción bien estructuradas.

- Promover ante las instancias ejecutivas estatales y federales la capacitación municipal necesaria que nos integre al conocimiento técnico para muestreo y análisis, y ser parte preventiva.

Metas:

Buscar principalmente la preservación y aumento de nuestro equilibrio ecológico mediante las siguientes metas:

- Instalación municipal de un órgano rector ecológico.
- Cinco capacitaciones municipales anuales por parte de Instituciones Estatales y Federales, sobre el manejo y evaluación de los contaminantes.
- Cuatro campañas de cultura ecológica anuales.

7.6. Impartición de Justicia**Diagnóstico**

Una de las funciones más importantes de una administración pública es la procuración de justicia, y la prevención y el control del delito como inherentes del orden jurídico. Debido al incremento de la población y a la difícil situación económica por la cual atravesamos, y el cual se traduce en una inflación alta, así como un creciente desempleo, y que como consecuencia aumenta y provoca el índice de delitos que dificultan la seguridad y tranquilidad del municipio.

El Centro de Readaptación Social Municipal cuenta actualmente con 91 internos, de los cuales hay una mujer, y la capacidad instalada es de 48 personas, por lo que tenemos una sobrepoblación del 90%. No existen en este local ningún tipo de taller de carpintería, panadería o herrería. La infraestructura de seguridad pública es deficiente, solamente se cuenta con 3 patrullas que tienen una vida útil probable del 30% en su uso normal; además se cuenta con 122 personas asignadas a estas áreas. Al considerar las relaciones del número de habitantes-seguridad pública nos encontramos con niveles de prestación del servicio muy deficientes, por lo que estos indicadores nos marcarán los objetivos y estrategias.

También se cuentan con 2 Ministerios Públicos Investigadores y 1 Adscrito, 1 Casa de Justicia, 2 Juzgados, Civil y Penal, 1 Delegación de Policía en la Ciudad y 13 Delegaciones Municipales en diferentes comunidades.

Como el apoyo de grupos de la Procuraduría General de la República y la Policía Judicial del Estado, brindando el servicio de impartición de justicia a toda la población. En el municipio como en el estado se afronta una larga ineficacia en la aplicación de la ley.

Objetivos

Cumplir con la justicia en toda la sociedad demandante sin etiquetar niveles ni lazos. Reducir la inseguridad pública en el ámbito urbano y rural, conciliando las oportunidades de superación que eviten el entrenamiento del espíritu para delinquir, eliminando los grados de impunidad en las conductas delictivas, actualizar nuestra estructura municipal técnica, humana y administrativa para estar a la vanguardia de la protección ciudadana y de la seguridad económica que puedan representar estas acciones. Con el apoyo de las instituciones buscar siempre ejercer la procuración de la justicia, en forma expedita e inmediata, pero siempre apegada al derecho, promoviendo entre la ciudadanía el conocimiento necesario de sus leyes y procedimientos que les permitan ubicarse y saber que hacer, y con quien acudir. Buscaremos que la Comisión Nacional de Derechos Humanos continúe fortaleciendo el proceso del derecho y respeto a las garantías individuales, buscando que la infraestructura municipal sea de buena calidad.

Políticas

De acuerdo a los análisis de puestos es necesario que el mayor nivel educativo sea participe de la lucha frontal contra la simulación, la corrupción y la impunidad, por lo que se buscará acrecentar el nivel académico del recurso humano que pertenezca a este sector.

Modernizar la infraestructura en todos sus niveles para afianzar el proceso de impartición de justicia sobre bases más sólidas. Buscar las prácticas sanitarias congruentes con la dignidad humana en las cárceles.

Buscaremos que egresen del Penal Municipal, seres humanos con capacidades de convivencia social, y de trabajo, no queremos parias que delinquen toda su vida porque

hacer lo mismo dentro y fuera, para ellos no representa diferencia, y esa actitud es el cambio que necesitan para integrarse a una sociedad que los requiere y que los llama como seres trabajadores y hermanos.

Estrategias

Promover la cooperación de las instancias ejecutivas y federales para divulgación de campañas de prevención de delitos de acuerdo a los perfiles de las partes activas.

Buscar la credibilidad de la sociedad realizando todas las acciones bajo un Estado de Derecho que nos permita retomar la política de impartición de justicia como la parte de la sociedad que por su garantía y su honradez pueda ser la parte ejecutora de la justicia.

Promoveremos los acercamientos indispensables entre la sociedad del municipio y las personas que imparten con responsabilidad y eficacia la justicia.

Promoveremos las instalaciones de talleres, para la remuneración del trabajo a los reclusos en beneficio de las familias, y de su propia readaptación a la sociedad.

Líneas de Acción

- Implementar mecanismos que motiven e induzcan la participación ciudadana en la expedición de ordenanzas y reglamentos de policía y buen Gobierno en materia de seguridad pública.
- Buscar las disposiciones administrativas que contribuyan a prevenir conductas que contravengan la paz, la tranquilidad y el orden social.
- Propiciar la búsqueda de la integración social, vinculando con la vida diaria los valores cívicos y éticos que nos identifican como una sociedad responsable en la impartición de justicia.
- Proporcionar al cuerpo de seguridad pública municipal, los equipos necesarios así como medios de comunicación e investigación para el cumplimiento cabal de sus funciones.
- Fortalecer el vínculo entre los organismos encargados de administrar la justicia en el municipio.
- Buscar de manera inmediata elevar la calidad de los servicios sanitarios y del aspecto interior del penal, dándole vida de armonía a tales áreas.
- Promover el ejercicio físico a base del deporte en todas las actividades tanto internas como externas.

Metas

- Incrementar el parque vehicular de seguridad pública, en cuanto a patrullas, camionetas, motocicletas y bicicletas.
- Actualización de conocimientos del cuerpo de seguridad pública, en cuanto a leyes y procedimientos.
- Promover todas aquellas actividades de cooperación y de convivencia en la sociedad, para integrarlas a una justicia plural, como parte fundamental de una verdadera justicia social.
- Se dice que mente sana en cuerpo sano, es buscar la mayor cantidad de deporte tanto al cuerpo de seguridad pública como a los internos del Penal Municipal.
- Promover la instalación de un taller de carpintería y panadería.

8.- Ejecución, Control y Evaluación

8.1. Proceso de Ejecución

En los niveles en que podemos asegurar las acciones, podremos realizar los procedimientos de planeación, que nos permitiera con la previsión necesaria el nivel programático, que infieren con cada operación, siempre sobre la base del conocimiento de la disponibilidad de recursos humanos materiales, técnicos y financieros. La ejecución es parte importante en un proceso programático, ya que es la acción o momento determinado en el cual deba iniciar cualquier operación en particular siempre sobre la base del tiempo y los recursos. Las

categorías que conllevan los métodos y procedimientos tanto la ejecución como la programación, son de jerarquizar y priorizar las características de las sociedad Cuahuacense que la transforme y dirija hacia el camino que ésta le marque.

Por lo que de acuerdo a las políticas de ejecución serán las siguientes:

- Dar prioridad a las obras y acciones de mayor impacto socioeconómico que puedan generar el mayor número de beneficiarios.
- Dar prioridad de ejecución a todos aquellos procesos de previsión que generen una mayor claridad de empleos y una derrama económica municipal mayor, que además sea redistributiva.
- Ejecutar con la coordinación de mujeres y jóvenes que se puedan organizar un nuevo compromiso de cambio, para fortalecer las oportunidades de superación toda la comunidad Cuahuacense, pero sobre todo que asegure el bienestar familiar.
- En la ejecución se contemplará el ataque frontal a la pobreza y la marginación buscando reducir sus niveles en las obras y acciones que deriven en el enriquecimiento.

En los 3 años se buscará el equilibrio necesario de la programación y del momento de ejecución, para dar el inicio de las acciones que ya por derecho le pertenecen a la comunidad. Se consolidará la cooperación entre las Dependencias del Ejecutivo Federal y Estatal para evitar la duplicidad en las acciones, y conjugar el criterio de la ejecución dentro del espacio de integración tripartita, para optimizar y efficientar recursos, ya que la planeación en la ejecución es criterio normativo y al cual nos apegaremos en esos niveles para la operación de los programas estatales y municipales, esto nos permitirá conocer periódicamente los alcances estratégicos de las acciones y analizar las evaluaciones e impacto social de los programas institucionales para constar así con datos que permitan la ratificación de las tareas gubernamentales y en consecuencia, estar en posibilidad de adoptar decisiones de carácter técnico para regular los avances físicos y financieros de las acciones programadas.

8.2.- Proceso de Control y Evaluación

Dentro de las funciones de evaluaciones y control del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se derivan, se apoyaran en esta actividad con la participación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para que podamos coordinar con el Plan Estatal y el Plan Nacional, con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo se propiciará la coordinación con el Gobierno Estatal el Sector Social y el Privado, para servir como instrumento del cumplimiento del Plan Municipal en la base de control y evaluación.

En lo que se refiere a la administración municipal se implantarán los procedimientos y mecanismos con los que se podrá realizar un control y evaluación real y ejecutivo. Para la cual se estará el sistema de planeación y control mensual del Programa Operativo Anual, para poder realizar los ajustes necesarios de reprogramación cuando así se requiera, o de los adelantos de las acciones de acuerdo a las disponibilidades de recursos humanos, materiales técnicos y financieros.

Nos proponemos realizar en el COPLADEMUN evaluaciones cuatrimestrales para la mejor toma de decisiones, coyunturales que nos permitan avanzar democráticamente hacia la consecución de los objetivos planteados.

El Sistema de Planeación y Control Mensual nos permitirá integrar aún más y fortalecer la Administración Municipal ya que la participación activa del Gobierno y de la sociedad nos permitirá ejecutar las acciones programadas de tal manera que lo puedan cumplir con lo programado, lo ejercido y lo real, tanto financiera como físicamente, y de esta forma lograr el bienestar común del municipio.

Se basará en la evaluación y control así como en las evaluaciones trimestrales, identificando la actividad programática, involucrando a todas las Dependencias del H. Ayuntamiento ya sea por su responsabilidad y por su carácter de apoyo. En el proceso de evaluación técnica, se contará con la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso en su función de análisis de fiscalización, ratificación y ajuste. Así como con el COPLADET, a través del Subcomité Especial de Evaluación y Control.

Este documento fue elaborado por
El H. Ayuntamiento de Cuahuacán
en coordinación con el
COPLADET.
27 de abril de 1995

No. 9345

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

**C. PATRICIA SANCHEZ MORENO
DONDE SE ENCUENTRE.**

EN EL EXPEDIENTE 261/995, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR GREGORIO MAGAÑA HERNANDEZ EN CONTRA DE PATRICIA SANCHEZ MORENO CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

1o.- Por presentado GREGORIO MAGAÑA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña consistentes en: a) Copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre GREGORIO MAGAÑA HERNANDEZ Y PATRICIA SANCHEZ MORENO, b).- constancia de Domicilio Ignorado expedida por el Licenciado ROBERTO VIDAL MENDEZ, Director General de Seguridad Pública en el Estado, c). Constancia de Abandono expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Gil y Sáenz (Águila), y copias simples que exhibe en el que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, en contra de la C. PATRICIA SANCHEZ MORENO las siguientes prestaciones.

a).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).- La disolución de la Sociedad conyugal. c). El pago de gasto y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

2o.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción IX, y de-

mas relativos del Código Civil en concordancia con los artículos 1o, 24, 29, 44, 94, 142, 155 fracción XII, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía ordinaria civil, fórmese expediente, regístrese y dese aviso de su inicio a la Superioridad.

3o.- Deduciéndose de la Constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, Licenciado ROBERTO VIDAL MENDEZ, que la demandada es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar por edictos el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación, para los fines de que PATRICIA SANCHEZ MORENO se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, y se le dará por legalmente emplazada a Juicio y empezará a contar el término de NUEVE DIAS para que la demandada produzca su contestación advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda. Hágase del conocimiento de las partes que en caso de que comparezca la demandada el período de ofrecimiento de pruebas de DIEZ DIAS comenzará a correr al día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda.

4o.- Respecto al mandato judicial en favor del Licenciado URIEL TEJEDA RODRIGUEZ, por lo que con fundamento en el artículo 2495 del Código Civil en el Esta-

do, se señalan las TRECE HORAS cualquier día para la ratificación de su escrito para la protesta y discernimiento que se le confiere presentándose debidamente identificado y el citado profesionista deberá exhibir cédula demostrando ser Licenciado en derecho.

5o. El promovente señala domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 146 de la calle Peredo Centro, de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos al Licenciado PEDRO LUIS OSORIO HERNANDEZ.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE,
CUMPLASE.**

Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana ROSA AURORA ZURITA PEREZ, que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL POR TRES VECES EN TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICDA. DALILA VERA HUERTA

No. 9358

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ESTADO DE TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 941/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado VIRGLIO MADRIGAL MOHENO, Endosatario en Procuración al Cobro del C. JUAN CABRERA LOPEZ, en contra del C. LORENZO DE LA CRUZ JIMENEZ DEUDOR PRINCIPAL Y ADA GARCIA DE LA CRUZ, AVAL, con fechas diecisiete y treinta de agosto del presente se dictaron acuerdos, que copiados a la letra dicen:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto a sus autos y escrito con anexo se acuerda:

PRIMERO. Se tiene al C. JUAN CABRERA LOPEZ, por exhibiendo certificado de gravámenes, mismo que se agrega a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. En consecuencia, como lo solicita el promovente en su escrito de fecha tres de agosto del presente año, y apareciendo que no fueron objetados los avalúos presentados tanto por el perito de la parte actora, como el designado en rebeldía de la parte demandada, se aprueba para todos los efectos legales a que haya el emitido por el INGENIERO MANUEL ANTONIO PEREZ CARAVEO, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada.

TERCERO. Ahora bien, como lo solicita el C. JUAN CABRERA LOPEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, valuado por el Ingeniero MANUEL ANTONIO PEREZ CARAVEO.

A).- PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCIONES ubicado en la Ranchería Medellín y Madero cuarta Sección en el Municipio del Centro, Estado de Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE

con LUIS RAMON; AL SUR con SEBASTIAN DE LA CRUZ RAMON Y ZONA FEDERAL DEL RIO JOLOCHERO, AL ESTE con CLEMENTE RODRIGUEZ Y AL OESTE CON LUIS RAMON, con área 12-98-53 Has. equivalente al 129,858.00 M2 al cual se le fijó un valor comercial de \$314,500.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

B).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Acachapan y Colmena del Municipio del Centro, Estado de Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE con JUAN GALLEGOS, AL SUR con LORENZO DE LA CRUZ JIMENEZ, AL ESTE con ARROYO CANDELERO Y AL OESTE CON CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA, con áreas 3-07-31.00 Has. equivalente a 30,731 M2, al cual se le fijó un valor comercial de \$61,500.00 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

C).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería la Lagartera, Carretera Villahermosa-Frontera, Interior a 300 M., en el Municipio del Centro, Estado de Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE 652.00 M. con ALEJANDRO FIGUEROA; AL NOROESTE 43.50 M., con FRANCISCO DE LA CRUZ JIMENEZ, Y AL SURESTE 45.50 M. con MARTHA DE LA CRUZ JIMENEZ Y AL SUROESTE 673.00 M. con LORENZO DE LA CRUZ JIMENEZ, con área 2-86-45 Has., equivalente a 28,645 M2, al cual se le fijó un valor comercial de \$57,300.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

D).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Acachapan y Colmena, Sección Lagartera, Carretera Villahermosa-Frontera interior a 700 M., en el Municipio del Centro Estado de Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE con ARROYO CANDELERO; AL SUR con CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA, AL ESTE con ROSARIO DE LA CRUZ Y AL OESTE CON FRANCISCO DE LA CRUZ, con área 6-34-80 Has, equiva-

lente a 63,480 M2, al cual se le fijó un valor comercial de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CUARTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUINTO. Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, de esta Ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO A TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO: Lo de cuenta, se acuerda. **UNICO:** En atención a lo solicitado por el actor en su escrito de cuenta, y toda vez que se le señale un periodo corto para la realización de la diligencia de remate, y no

dándole tiempo para realizar las publicaciones de Ley, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, en los términos en que se encuentra ordenada en el auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado, por lo que queda sin efecto la fecha señalada a las nueve horas del día ocho de septiembre del año que transcurre.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL

PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

3

No. 9352

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se le comunica que en el expediente número 338/994, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el C. TEODOSIO GARCIA SEGOVIA, con fecha diecisiete de agosto del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO, AGOSTO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vistos a sus autos el escrito y anexo con que da cuenta la Secretaria y se acuerda:

1/o.- Se tiene por presentado a TEODOSIO GARCIA SEGOVIA, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones las Oficinas de la Asociación Municipal de Propietarios Rurales ubicadas en la Calle Constitución número diecinueve esquina con la Plaza Hidalgo de esta Ciudad, y autorizando para los mismos efectos a los CC. Licenciados MANUEL CRUZ VALENCIA, JUAN CARLOS GALLEGOS VIDAL Y MARIA GUADALUPE NOTARIO DOMINGUEZ; promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para efectos de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en el Poblado Inquiuapa de este Municipio, con superficie de 01-10-87 hectáreas, localizadas dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 214.30 metros con Manuel Garcia Alvarez, al Sur, en 200.20 metros con Maria Santos Garcia, AL ESTE en 53.50 metros con Manuel Garcia A., AL OESTE, en dos medidas en 17.90 y 35.60 metros con la Carretera Jalpa-Inquiuapa.

2/o.- Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935 y relativos del

Código Civil en Vigor, y 1o. 2o. 44, 155, 870, 904, 905, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se dá entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de inicio a la Superioridad y al Ministerio Público Adscrito la intervención legal que le corresponda.

3/o.- Gírese atento oficio al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado; con inserción del lugar de la ubicación del predio y sus colindancias, para que informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias no corresponde a la Nación; así mismo gírese oficio al Ciudadano Presidente del H. Ayuntamiento de este Municipio, para que informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal.

4/o.- Asimismo désele vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, con domicilio en esta Ciudad, así como a los señores colindantes MANUEL GARCIA ALVAREZ, MARIA SANTOS GARCIA, y MANUEL GARCIA A., quienes tienen sus domicilios ampliamente conocidos en la Colonia Platanos y Cacao del Poblado Inquiuapa de este Municipio, para que en el término de tres días contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan en relación a la presente petición.

5/o.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas; y fíjense los avisos en el lugar de la ubicación del predio, haciéndose saber al Público en General que si al-

guna persona tiene interés en este Juicio debe comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados.

6/o.- En cuanto a la testimonial de los señores MANUEL GARCIA ALVAREZ, MARIA SANTOS GARCIA Y MANUEL GARCIA A. se reserva para ser acordada oportunamente.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA

3

No. 9354

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA ALMONEDA****A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 792/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, Apoderado legal de BANCO INTERNACIONAL S.N.C. HOY S.A., seguido actualmente con el mismo carácter por la Licenciada AURELIA NEME CORTES, en contra de JUAN MANUEL Y MIGUEL VAZQUEZ VIVEROS, Representados por su Apoderado Legal ANICETO GARCIA ROBLES; ANTONIO GARCIA ROBLES, por sí mismo y TEODORO VAZQUEZ VIVEROS, representado por su Apoderado Legal JUAN CAMARA GIL; y JUAN CAMARA GIL por sí mismo, con fecha nueve de los corrientes, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO: Lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene a la Licenciada AURELIA NEME CORTES, actora en el presente juicio con su escrito de cuenta por exhibiendo los certificados de libertad de gravámen actualizado que reportan los bienes inmuebles embargados en el presente juicio de los cuales se desprende que únicamente existe el gravámen derivado del juicio que nos ocupa no existiendo otro acreedor reembargante, por lo que agréguese a los autos en que se actúa para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO: Como lo solicita la promovente en su escrito de cuenta, en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de BANCO INTERNACIONAL S.N.C. hoy S.A. y en virtud de que ninguna de las partes manifestó nada respecto de los avales exhibidos por los peritos de las mismas, se aprueban los dichos avales para todos los efectos legales conducentes los que corren agregados a estos autos.

TERCERO: Por lo anteriormente expuesto y como lo solicita la ocursoante, con fundamento en lo dispuesto por los numerales

1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor y 339, 340, 341, 346, 543, 544, 545, 546 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor EN PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles:

a).- El predio rústico número 82 y 83 de la Colonia José Narciso Roviroso del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 50-00-00 Has, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Con el lote número 65 y 66 al SUR.- Con los lotes 102 y 113, AL ESTE: con el lote 84 y al OESTE con el lote 81, que la propiedad de éste predio quedó legalizada con la escritura número 10,819 en Villahermosa, Tabasco, el 25 de noviembre de 1988 ante el Licenciado Payambé López Falconi, Notario Público número trece de este Estado, Inscrito en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, el 26 de enero de 1989 y fue inscrito bajo el número 152 del Libro General de entradas a folios del 435 al 437 del Libro de Duplicados volumen 43, quedando afectado por dicho contrato el predio número 8331 a folios 79 del Libro Mayor, volumen 32.

Al cual le fué fijado un valor comercial de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal las que cubran las DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, siendo esta de \$33,333.32 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N).

b).- El predio rústico lote número 100 de la Colonia Agrícola José Narciso Roviroso, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 100-00-00 Hectáreas, con los siguientes linderos AL NORTE.- Con el lote número 80, AL SUR: Con terrenos nacionales. AL ESTE: Con el lote número 101, y AL OESTE Con el lote número 99 que dicho predio fué inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, el día 25 de enero de 1989 y fué inscrito

bajo el número 151 del Libro General de entradas a folios del 432 al 434 del libro de duplicados volumen 43 quedando afectado por dicho contrato el predio número 3873 a folios 77 del libro mayor volumen 14 a nombre de MIGUEL VAZQUEZ VIVEROS, al cual le fué asignado un valor Comercial de \$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal las que cubran las DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, siendo esta de \$66,666.66 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N).

c).- Predio Rústico lote número 97 de la Colonia Agrícola José Narciso Roviroso perteneciente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 100-00-00 hectáreas, con los siguientes linderos AL NORTE.- En 500.00 metros con el lote 77; al SUR.- en 500.00 metros con terrenos Nacionales; AL ESTE.- en 2,000.00 metros con el lote número 98 y al OESTE.- en 2,000.00 metros con el lote número 114 y 96 que dicho predio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, inscrito bajo el número 150 del Libro General de entradas a folios del 428 al 431 del Libro de Duplicados volumen 43, quedando afectado por dicho contrato el predio número 14,075 a folios 247 del Libro mayor volumen 52 inscrito a nombre del señor TEODORO VAZQUEZ VIVERO, al cual le fué asignado un valor comercial de \$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal las que cubran las DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, siendo esta de \$66,666.66 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N) haciendose del conocimiento que el predio descrito en el inciso a de este mismo punto está inscrito a nombre de JUAN MANUEL VAZQUEZ VIVEROS.

CUARTO. Conforme a lo previsto por el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, ANUNCIESE POR TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, por

medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, debiéndose fijar los Avisos respectivos en los sitios más concurridos de este lugar y del de sus ubicaciones, en el cual se convocan postores para la diligencia de REMATE EN CUESTION y para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el entendido de que dicha diligencia se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado.

QUINTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta de los bienes antes mencionados, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, precisamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos, con domicilio en el mismo donde se en-

cuentran ubicados los Juzgado Civiles del Centro, ampliamente conocido, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado proceda a mandar fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto CUARTO de este mismo proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA

HERNANDEZ YNURRETA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

3

No. 9348

EDICTO

JOSE LUIS CAMACHO CAMACHO Y
JOSE ROBERTO CAMACHO MAGDONAL
DONDE SE ENCUENTREN.

En el Expediente que se instruye a EDILFONSO CAMACHO HERNANDEZ, como probable por el delito de DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA IMPRUDENCIAL O OCULPOSO, cometido en agravio de MANUEL ANTONIO IZQUIERDO, se dictó un proveído que en su punto conducente dice:

"1/o.- Se tiene al Licenciado CARLOS LOPEZ PEREZ, Director de la Policía Judicial del Estado, informando que elementos de esa corporación al mando del Jefe de Grupo ALEJANDRO PEÑA ENRIQUE, se constituyeron en la Calle Carlos Green de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, en busca de los testigos de Descargo JOSE LUIS CAMACHO CAMACHO y JOSE ROBERTO CAMACHO MAGDONAL, y que entrevistaron a una persona de apellido LOPEZ y con domicilio en la casa número 6 y les externó que tiene aproximadamente dos años de vivir allí y que no conoce a las personas buscadas; y que también entre-

vistaron a la C. MARIA PEREZ, quien vive en una casa sin número, y que tampoco pudo informarles el domicilio de los mencionados testigos de descargo JOSE LUIS CAMACHO CAMACHO Y JOSE ROBERTO CAMACHO MAGDONAL, por lo que practicaron una búsqueda más exhaustiva sin resultado alguno. En consecuencia, con fundamento en el artículo 84 del código de Procedimientos Penales en Vigor, notifíquese a JOSE LUIS CAMACHO CAMACHO Y JOSE ROBERTO CAMACHO MAGDONAL, por medio de edictos que se incertarán en el Periódico Oficial del Estado, y un Diario de mayor circulación de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, que deberán de comparecer ante este Juzgado Sexto penal de Primera Instancia del Centro, ubicado en el kilómetro cuatro Carretera Villahermosa, Frontera, a un costa del Creset, en la parte Alta, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEP-

TIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a carearse con el testigo de cargo CARLOS MARIO DOMINGUEZ CARRASCO, en atención, a lo dispuesto por el artículo 267 del Código Procesal ya invocado, en virtud de existir manifiestas contradicciones entre sus declaraciones..."

Lo que comunico a Usted, en vía de notificación a los veinticinco días del mes de agosto de mil Novecientos Noventa y Cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL JUEZ SEXTO PENAL

LIC. RAUL MENDEZ CORNELIO

3

No. 9368

AVISO DE DESLINDE**DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.**

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 410207 de fecha 17 de FEBREPO DE 1995, expediente número S/N me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominada SANTA LILIA, ocupado por (el la) C. DORILIAN VELAZQUEZ MORALES, ubicado en el Municipio de CENTRO del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 8-00-00 Hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: LAGUNA "EL MOSQUITO".
AL SUR: CC. DORILIAN VELAZQUEZ MO-

RALES Y JUAN VELAZQUEZ HERNANDEZ.
AL ESTE: C. ISIDRIO PAYRO.
AL OESTE: CC. ALBERTO HERNANDEZ Y JOSE GARCIA SALVADOR.

Por lo que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local RUMBO NUEVO, por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de CENTRO., y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. CESAR SAN-

DINO No. 635, COL. 1ro. DE MAYO, a acreditar sus derechos, exhibiendo originales y copia de los Títulos y Planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 1995
LUGAR Y FECHA.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.
R.F.C.

No. 9369

AVISO DE DESLINDE**DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.**

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 410207 de fecha 17 de FEBRERO DE 1995, expediente número S/N me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominada SANTA ROGELIA, ocupado por (el la) C. LUCIO BARRIENTOS LUNA, ubicado en el Municipio de BALANCAN, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 8-92-50 hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. FERNANDO DE LA CRUZ
AL SUR: CC. WILBERT DEHARA JASSO Y RICARDO TEXTA.

AL ESTE: EJIDO DEFINITIVO "ARENAL" Y EJIDO DEF. "GUAYACAN".
AL OESTE: C. WILBERT DEHARA JASSO.

Por lo que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local RUMBO NUEVO, por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de BALANCAN, TABASCO, y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. CESAR A. SANDINO No. 635, COL. 1ro. DE MAYO, a acreditar sus de-

rechos, exhibiendo originales y copia de los Títulos y Planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 1995
LUGAR Y FECHA.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA
R.F.C.

No. 9363

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.****CUNDUACAN, TAB., A 7 DE SEPTIEMBRE DE 1995.**

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 188/995, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ROSALBA FUENTES ESTRADA, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA SE LEE Y DICE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por presentada a la CIUDADANA ROSALBA FUENTES ESTRADA con su escrito de cuenta y documentos anexos, señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 638 de la calle Ramón Mendoza de esta Ciudad de Cunduacán, Tabasco, y autorizando para tales efectos a la Ciudadana SONIA LOPEZ MENDOZA y/o SILVINO DE LA CRUZ PEREZ, por medio del cual en la vía de jurisdicción voluntaria viene a promover INFORMACION AD PERPETUAM, respecto a un predio, con una superficie de 384.91 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 8.00 metros con calle Fidencia; al Sur: 8.40 metros con Calle Juárez; al Este: 46.05 metros con OSCAR GOMEZ SAUZ; y al Oeste: 47.83 metros con GLORIA DEL CARMEN ZEPEDA JIMENEZ, fundándose en los hechos y consideraciones de derechos que estimó pertinentes.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 2932 y 2933 del Código Civil vigente en el Estado, 870, 871,

872, 904, 905, 906 y 907 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, registrado en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; asimismo désele la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

TERCERO: Apareciendo que la ocurriente de cuenta no señala los domicilios de los colindantes, requiérasele para que proporcione los domicilios de éstos para efectos de que este juzgado esté en condiciones de acordar lo conducente.

CUARTO: Désele vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en el término de tres días contados a partir del día siguiente de aquel en que se haga sabedor del presente proveído manifieste lo que a su representación convenga; apareciendo que el funcionario antes mencionado tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los Artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en este apartado, y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible, para continuar con el trámite normal del presente juicio.

QUINTO: Dése cumplimiento a lo ordenado en el párrafo cuarto del Artículo 2932 del Código Sustantivo Civil Vigente en el Estado, dando una amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos de costumbre a la solicitud de la promovente.

SEXTO: En cuanto a la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, dígamele que se señalará fecha y hora una vez que se dé cumplimiento a los apartados que anteceden.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL C. FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA DE HOY. CONSTE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL.

No. 9362

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO**

En el expediente número 2278/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, Endosatario en procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. hoy S.A. en contra de los CC. JOSE DEL CARMEN ACOPA VAZQUEZ Y JUSTINA VAZQUEZ MARTINEZ, con fecha veintitres de agosto de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se dictó un acuerdo el cual copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos; en autos el escrito se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos se declaran aprobados los mismos, para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor con fundamento en el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese el bien inmueble en Segunda Almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación que sirvió de base para el remate en primera almoneda, consistente en: **PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION:** Ubicado en la Privada (andador) sin nombre, número 154-2 del Callejón el Chinín, Colonia Tamulté de las Barrancas del Municipio del Centro, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** 12.50 Mts, con el **INFONAVIT. LA SUR** 12:50 Mts, con **MARIO JIMENEZ P. Y ANTONIO MARTINEZ:** **AL ESTE** 9.00 MTS, con **FRACC. VILLA LOS ARCOS;** **AL OESTE** 9.00 MTS, con **MARIA DE JESUS VAZQUEZ M.,** encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 4191; del libro general de entradas a folios del 13714 al 13716 del Libro de

Duplicados volumen 104 predio 44527; folio 127 del Libro mayor volumen 173 a nombre de **JUSTINA VAZQUEZ MARTINEZ** y un **PREDIO SUB URBANO CON CONSTRUCCION,** ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, Primera Sección, Municipio del Centro, constante de una superficie de 240.00 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: **AL NORTE** 100.00 metros con **Petrona Romero Hernández;** **AL SUR:** 10.00 metros con propiedad D. se dice, con Callejón de Acceso; **AL ESTE:** 24.00 metros con propiedad del C. **JACOVINO ROMERO HERNANDEZ;** **AL OESTE** 24.00 metros con propiedad de **JACOVINO ROMERO HERNANDEZ,** inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 8650, del libro general de entradas a folios del 29,217 al 29,219 del libro de duplicados, volumen 116; quedando afectado el predio número 74169 a folios 219 del libro mayor volumen 287, a nombre del señor **JOSE DEL CARMEN ACOPA VAZQUEZ Y NATIVIDAD LOPEZ ACOPA,** fijándose un valor comercial al primer predio de **N\$162,630.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N)** menos el 20% veinte por ciento que da un total de **N\$130,104.00 (CIENTO TREINTA MIL CIENTO CUATRO NUEVOS PESOS,** siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir, la cantidad de **N\$86,736.00 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N)** y el segundo predio le fue fijado un valor comercial de **N\$16,100.00 (DIECISEIS MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N)** y el valor comercial del 50% de la cuota que le corresponde al demandado es la cantidad de **N\$8,050.00 (OCHO MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N)** menos el 20% que da un total de **N\$6,440.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N)** siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir, la suma de **N\$4,293.00 (CUATRO MIL**

DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

TERCERO: Se les hace saber a los solicitadores que deseen intervenir en la subasta que deberá depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado ó en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el 10% de la cantidad que sirvió de base para el remate.

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anunciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de costumbre de esta Ciudad, avocándose postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.**

Notifíquese personalmente y cumplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado **JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ,** Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Segundo Secretario Judicial **C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN,** con quien actúa y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD: EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN

No. 9361

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace del conocimiento al público en General que en el expediente Civil número 370/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, SECCION EJECUCION, promovido por el LIC. MARCO ANTONIO EUAN CETZ, Endosatario en Procuración de ISABEL LOPEZ CRUZ, en contra de JUAN JOSE IRIS DE LA CRUZ, con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un auto que a lo conducente dice como sigue:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

—Vistos; y a sus autos el escrito con el que da cuenta la Secretaría, se acuerda.

—PRIMERO: Apareciendo de autos que ha conluido excesivamente el término de tres días concedidos al tercero acreedor reembargante Licenciado SAMUEL PALMA GUTIERREZ, así como al actor de éste Juicio para que manifestarán con respecto a la presente ejecución lo que en derecho creyeren conveniente, sin que hayan manifestado nada al respecto, por lo que se les tiene por perdido el derecho al Licenciado SAMUEL PALMA GUTIERREZ para designar perito.

—SEGUNDO: Tomando en cuenta que el tercero acreedor reembargante Licenciado SAMUEL PALMA GUTIERREZ, no señaló domicilio en ésta ciudad para oír y recibir citas, y notificaciones, con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor, se le señalan para tales efectos los Estrados de éste H. Juzgado.

—TERCERO: Habiendo fenecido al término de tres días concedido a las partes, de éste juicio para que se opusieran a los avalúos emitidos por los peritos nombrados en autos, sin que hubiesen manifestado nada al respecto, en consecuen-

cia este Juzgador estima procedente aprobar el dictamen emitidos por el perito nombrado en rebeldía del demandado, por ser el de mayor valor, para todos los efectos legales a que haya lugar.

—CUARTO: Como lo pide el actor y habiendo quedado aprobado el avalúo antes citado, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 549, 551 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta al mejor postor EN PRIMERA ALMONEDA, la parte alcuota que le corresponde al demandado JUAN JOSE IRIS DE LA CRUZ o sea el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del predio que a continuación se detalla.

a).- PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Rafael Martínez de Escobar y Juárez de ésta Ciudad de Huimanguillo, Tabasco con una superficie de 231.10 MTS.2 con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: Con JOSE DEL CARMEN ESTRADO, AL SUR; 18.50 Metros, con CARMINA ELIZABETH IRIS DE URIAS HOY ROSARIO M. AL ESTE: 10.88 METROS CON HERRERA IRIS, con Calle Rafael Martínez de Escobar. AL OESTE 10.00 metros con Sr. CARMELO ALVAREZ RAMOS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 24 de noviembre de 1971, bajo el número 624 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 7042 folio 10 libro mayor volumen 27; al cual se le fijó un valor comercial de N\$86,285.60 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 60/100 M.N) y es postura legal las que cubran las dos terceras partes del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de dicha cantidad, para el remate de este predio.

—QUINTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente ante la Secretaría de Finanzas de ésta localidad o en la

Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor comercial que se le fijó al bien inmueble a rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

—SEXTO: Tomando en cuenta, que en éste asunto se rematará un bien inmueble, como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son: DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose los avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta localidad en convocación de postores, haciéndosele saber a éstos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE PROXIMO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI, lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que autoriza.- DOY FE.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, COMO SON: DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. EMILIANO MONTIEL OLAN.

No. 9366

JUICIO ORDINARIO CIVIL**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 409/994, relativo al Juicio Ordinario Civil de Acción Pauliana, promovido por el Ciudadano Lázaro Pérez Jiménez, en contra del Ciudadano Miguel Angel López Palomeque, con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se dictó el siguiente proveído que copiado a la letra dice:

RAZON.- En veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por LAZARO PEREZ JIMENEZ.

SE ADMITEN PRUEBAS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. AGOSTO VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto; lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Apareciendo de autos que los demandados Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y MIGUEL ANGEL LOPEZ PALOMEQUE, no dieron contestación dentro del término legal a la demandada instaurada en su contra, se les tiene por perdido el derecho para hacerlo y se les declara en rebeldía de conformidad con lo establecido por el artículo 265 del Código Procesal Civil en vigor, por lo que las subsecuentes notificaciones, aun las personales le surtirán efectos por los Estrados del Juzgado.

SEGUNDO: En base al cómputo practicado por esta Secretaría, se declara concluido el periodo de ofrecimiento de pruebas, habiendo hecho uso de este derecho únicamente el acto no así los demandados, en consecuencia, se abre la dilación probatoria por TREINTA DIAS improrrogables y comunes a las partes, los cuales comenzarán a contar a partir de la última notificación del presente proveído.

TERCERO: De las pruebas ofrecidas por la parte actora se admiten las siguientes:

1.- LAS DOCUMENTALES PUBLICAS exhibidas en su escrito inicial de demanda, las cuales se le admiten de conformidad con el artículo 290 del Código Procesal Civil en vigor.

2.- LA CONFESIONAL a cargo del C. MIGUEL ANGEL LOPEZ PALOMEQUE a quien se le señalan las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo comparecer ante este Juzgado a absolver posiciones que en sobre cerrado exhibió oportunamente el oferente, identificándose plenamente, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confeso de las posiciones que lleguen a calificarse de legales.

3.- LA TESTIMONIAL a cargo de los CC. ODILIA DOMINGUEZ GUZMAN Y FELIPE DE JESUS SERRA a quienes se les señalan las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, quedando a cargo del oferente, la presentación y examen de los mismos, quienes deberán identificarse plenamente a satisfacción de este Juzgado, advertido que no habrá prórroga de espera.

Dígasele al promovente que no ha lugar a citar a los testigos antes citados en sus respectivos domicilios, en virtud de que no menciona la causa que le impide presentar directamente a los mismos.

4.- LA DOCUMENTAL PUBLICA consistente en la copia certificada de la escritura pública número 992 volumen 117 que contiene el contrato de Compraventa Celebrado entre MIGUEL ANGEL LOPEZ PALOMEQUE Y MARTIN PEREZ DELGADO.

En cuanto a las documentales por su naturaleza se tienen por desahogadas.

5.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.

6.- LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.

CUARTO: En cuanto a la prueba número cuatro que menciona el oferente en su escrito de ofrecimiento, dígamele que se es-

té a lo acordado en el punto que antecede, específicamente a la primer prueba admitida.

QUINTO: Tomando en cuenta que el demandado MIGUEL ANGEL LOPEZ PALOMEQUE resulta ser de domicilio ignorado, publíquese el presente acuerdo, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior de conformidad con lo establecido por el Artículo 618 del Código Procesal Civil en vigor.

SEXTO: Por otra parte téngase al promovente señalando como nuevo domicilio para oír citas y notificaciones el ubicado en la calle Caoba número 209 de la Colonia del Bosque de esta Ciudad autorizando para tales efectos a los CC. CARLOS CORAL MACOSSAY, CESAR H. MADRIGAL MARTINEZ, CARLOS ALBERTO LAYNES ESCALANTE Y JUAN JOSE IRI ALPUCHE.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos, Ciudadano RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

Y por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, expido el presente EDICTO, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL.
C. RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ.

No. 9364

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.**

Que en el expediente número 303/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lics. GABRIEL LASTRA PEDRERO Y ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, Endosatarios en Procuración de la Institución denominada "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO, S.N.C., en contra de los CC. LUIS FELIPE VIDAL MONTEJO Y MARTHA RODRIGUEZ GAMAS, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto: lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Apareciendo de autos que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos emitidos por el Perito de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada y en virtud de resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Como lo solicita el Representante común de la parte actora en este juicio Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio Urbano y Construcción ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección Centro, Tabasco, con una superficie de 600.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.00 metros con Carretera Villahermosa-Buenavista la Isla, al Sur 15.00 metros con Esteban Díaz Romero y María Luisa R. de Díaz, al Este 40.00 metros con Callejón de acceso y al Oeste 40.00 metros con Esteban Díaz Romero y María Luisa R. de Díaz. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, bajo el número 4331 del Libro General de Entradas a folios del 20,097 al 20,099 Bis del libro de duplicados volumen 112, afectando el predio número 77,860 a folio 160 del libro mayor volumen 302, escritura número 10,180 de fecha doce de febrero de 1988, a nombre de los demandados LUIS FELIPE VIDAL MONTEJO Y MARTHA RODRIGUEZ GAMAS. Al cual se le fijó un valor comercial de N\$ 227,774.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL, SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

TERCERO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocán-

dose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos, Ciudadano RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ, que autoriza y da fe.

Y por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ

1-23

No. 9367

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 948/93, relativo al Juicio Ejecutivo se dice, Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria Denominada MULTIBANCO COMERMEX, S.A. antes MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., en contra de los CC. ANDRES EDUARDO SANCHEZ SOLIS, (ACREDITADO) NICOLAS DEL RIO OLAN Y ALBINO MENDOZA PRIETO (GARANTES HIPOTECARIOS) REPRESENTADOS CONTRACTUALMENTE LOS DOS ULTIMOS POR SU APODERADO LEGAL. ANDRES EDUARDO SANCHEZ SOLIS, Y/O QUIEN LEGALMENTE LOS REPRESENTA ACTUALMENTE, con fecha veinticinco de agosto del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Por presentado el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ con su escrito de cuenta y como lo solicita y toda vez que los avalúos exhibidos y admitidos en los autos por los peritos tanto actor como en rebeldía éstos no fueron impugnados por las partes y no existe discrepancia entre ellos en tal situación éstos se declaran firmes para todos los efectos legales conducentes a los que haya lugar.

SEGUNDO: En razón de lo anterior y como lo solicita el ejecutante el licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ de conformidad con el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

a).- PREDIO URBANO marcado con el número 305 de la calle 24 de la colonia Florida de esta ciudad capital constante de una superficie de 150.00 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: NORTE 30.00 metros con SEFERINA DE LA CRUZ; SUR 30.00 metros con AURELEANO ROOS; ESTE 5.00 metros con la calle 24 y al OESTE 5.00 metros con TORRES MORALES inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 3060 del libro general de entra-

das, a folio 10566 al 10568 del libro de duplicados volumen 101 predio número 31000 a folio 115 del Libro Mayor volumen 119 a nombre del C. ANDRES EDUARDO SANCHEZ SOLIS y al cual le fue fijado un valor comercial tomando como avalúo de la parte actora la cantidad de TRÉSCIENTOS DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., NS 302,000 M.N., y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad lo anterior para postores.

b).- PREDIO URBANO, ubicado en la calle Agustín Beltrán número 122 de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, constante de una superficie de 1263.61 metros cuadrados localizados entre las medidas y colindancias siguientes: NORTE 57.70 metros con MANASES SANCHEZ; SUR 35.90 metros con callejón sin nombre, 11.50 metros y 16.10 metros con ANDRES SANCHEZ; ESTE 25.00 metros con EL INFONAVIT Y OCTAVIO BAUTISTA; OESTE 14.70 metros con la calle AGUSTIN BELTRAN inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio bajo el número 2976 del libro general de entradas a folio del 13754 al 13757 del libro de duplicados volumen 110, predio número 40109 folio 234 del libro mayor volumen 155, a nombre del ciudadano NICOLAS DEL RIO OLAN al que le fue asignado un valor comercial tomando como avalúo emitido por la parte actora la cantidad de NS 392,000 00/100 M.N. (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes, lo anterior para postores.

c).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle 3 del Fraccionamiento Gil y Sáenz de la Colonia Jesús García constante de una superficie 480 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: NORESTE 16.00 metros con HEREDEROS DEL INGENIERO CONCHA LINARES; SUROESTE 16.00 metros con la calle 3; SURESTE 30.00 metros con HEREDEROS DEL INGENIERO CONCHA LINARES; y NOROESTE 30.00 metros con JOSE LEON CASTILLO inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 4384 del libro general de entradas a folio del 15489 al 15492 del libro de duplicados volumen 109 predio número 66274 a folio 123 del libro mayor volumen 259 a nombre del C. ALBINO MENDOZA

PRIETO y al que le fue asignado un valor comercial tomando como avalúo el emitido por la parte actora la cantidad de NS 469,400.00 00/100 M.N. (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad lo anterior para los postores.

TERCERO: Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar en el Departamento de Designaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, publicado actualmente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad (frente a la Unidad Deportiva), una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: De conformidad con el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese dos veces dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se publiquen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital en convocación de postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

CUMPLASE

Lo proveyó y firma el Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ Juez Segundo de lo Civil, por y ante el Licenciado JOSE ARTURO CHABLE CABRERA Secretario de Acuerdos de la Segunda Secretaría que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA.

No. 9374

JUICIO TERCERIA EXCLUYENTE

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 927/994, relativo al Juicio Terceria excluyente de dominio, promovido por el C. FRANCISCO LEYVA RETAMA, en contra de FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, LEONARDO ZAVALA ORTIZ, MARIA LETICIA BONASTRE O MARIA LETICIA BONASTRE DE ZAVALA, misma que con fecha treinta y uno de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Ciudadano FRANCISCO LEYVA RETAMA, en su escrito de cuenta y apareciendo la constancia levantada por el Ciudadano Actuario adscrito al Juzgado y la constancia de domicilio ignorado expedida por el Director de Seguridad Pública del Estado y constancia expedida por el Delegado Municipal de Villa Ocuilzapotán, no ha sido posible localizar a los demandados LEONARDO ZAVALA ORTIZ, MARIA LETICIA BO-

NASTRE o MARIA LETICIA BONASTRE DE ZAVALA, por lo que se le considera de domicilio IGNORADO, en consecuencia y con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, 514 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero, publíquese edictos por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, y fíjese cédula en los lugares de costumbre como emplazamiento a los demandados por ser de domicilio ignorado; haciéndole saber que se le concede un término de QUINCE DIAS para que se presente ante este Juzgado a recoger las copias del traslado, término que empezará a correr a partir de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, quedarán debidamente emplazados a juicio; concediéndoseles el término de CINCO DIAS para que contesten la demanda, mismo que se computarán al día siguiente de que hayan recogido las copias de traslado o venza el concedido para ello; expídanse los edictos ordenados, insertándose en ellos el Auto de inicio.

SEGUNDO: Dígasele al Licenciado FAUS-

TO DANIEL AGUILAR PEÑA, que en cuanto a su escrito de cuenta, deberá estarse a lo ordenado en el punto que antecede.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE ECITO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

1-2-3

No. 9377

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB, MEX.**

La C. Trinidad Cruz Cruz, mayor de edad, con domicilio en la Calle Prolongación de Zaragoza, sin número de la Villa Ocuilzapotlán, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 171.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 9.00 MTS., CON ARNULFO HERNANDEZ GARCIA R.
AL SUR: 9.00 MTS., CON PROLONGACION DE ZARAGOZA.
AL ESTE: 19.00 MTS., CON MANUEL CRUZ RAMON Y SRA.

AL OESTE: 19.00 MTS., CON JUAN CERINO JIMENEZ.

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, que serán publicados por tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en un diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la ley orgánica mu-

nicipal y 220 del bando de policía y buen gobierno para el Municipio del Centro.

Villahermosa, Tab., a 1ro. de Agosto 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

1-2-3

No. 9373

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB, MEX.**

La Sra. Carmen García Ovando, mayor de edad, con domicilio en la Calle Francisco Hernández Méndez, sin número de la Villa Ocuilzapotlán de este Municipio, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 524.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 26.00 MTS., CON EL C. ROBERTO DE LA CRUZ HERNANDEZ.
AL SUR: 26.40 MTS., CON EL C. NEFTALI MARIN DE LA CRUZ.
AL ESTE: 20.00 MTS., CON LA CALLE

FRANCISCO HERNANDEZ MENDEZ.
AL OESTE: 20.00 MTS., CON EL C. ADOLFO MONTEJO MARIN.

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, que serán publicados por tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en

cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la ley orgánica municipal y 220 del bando de policía y buen gobierno para el Municipio del Centro.

Villahermosa, Tab., a 7 Septiembre 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

1-2-3

No 9383

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB, MEX.**

La C. María Remedios Hernández Solís, mayor de edad, con domicilio en la Calle Ocho Colonia Espejo I de esta Ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 130.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 10.00 MTS., CON ASUNCION FLORES
AL SUR: 10.00 MTS., CON CALLE OCHO
AL ESTE: 13.00 MTS., CON PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE: 13.00 MTS., CON REBECA FRIAS IZQUIERDO.

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, que serán publicados por tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación,

previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la ley orgánica municipal y 220 del bando de policía y buen gobierno para el Municipio del Centro.

Villahermosa, Tab., a 23 de Mayo 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

1-2-3

No. 9365

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA.**

En el expediente número 207/995, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por DANIEL AVILA SAGUNDO en contra de SONIA GERONIMO MARTINEZ, con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Conforme al cómputo y constancias de autos, se tiene que de la demandada la C. SONIA GERONIMO MARTINEZ, no dió contestación dentro del término concedido a la demanda interpuesta en su contra por su esposo el C. DANIEL AVILA SAGUNDO; en consecuencia como lo solicita el actor y de conformidad con los artículos 616 y

617 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del estado, se le declara en rebeldía a la demandada por lo tanto no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, surtiéndole efecto las notificaciones a partir de este auto, las subsecuentes y aun las de carácter personal por los estrados del Juzgado.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del estado, se ordena abrir a prueba el presente juicio por el término de DIEZ DIAS, que empezará a correr al día siguiente de la última publicación. Publíquese este proveído por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, al efecto expidanse los edictos correspondientes.

TERCERO: En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, en su escrito de cuenta dígamele que se reservan hasta en tanto se abra el periodo para desahogar las mismas.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALILA VERA HUERTA, secretaria de acuerdos con quien autoriza y da fe.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR DOS VECES CONSECUTIVOS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICDA. DALILA VERA HUERTA

1-2-

No. 9385

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO****CUNDUACAN, TAB., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995.
A QUIEN CORRESPONDA:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 606/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALFONSO VALENCIA LOPEZ, EN CONTRA DE ROSA LINDA ESTRADA HERNANDEZ, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA SE LEE Y DICE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

—VISTOS: La cuenta secretarila y se acuerda:

—PRIMERO: Tomando en consideración que casi existe identidad, respecto al valor comercial, entre el peritaje emitido pro el INGENIERO RENE TARACENA ALPUIN, perito tercero en discordia y el avalúo exhibido por el también letrado JOAQUIN PERALTA PERALTA, en consecuencia se declara aprobado para todos los efectos legales el primero de los peritajes mencionados, y con fundamento en los Artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación por los numerales 543, 544, 549, 550, 552, 553, 554, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble propiedad de la demandada ROSA LINDA ESTRADA HERNANDEZ:

—Predio Rústico y Construcción ubicado en la Ranchería Tular Tercera Sección de esta Ciudad de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 01-07-30 hectáres, con las siguientes medidas y colindancias, al norte, 190 metros y 58.80 metros con ISRAEL ESTRADA ESCOBAR, al Sur, 244.00 metros con Antonia Estrada Hernández, Al Este, 65.00 metros con camino pavimentado y al Oeste 44.67 metros con JESUS ESTRADA YAÑEZ, Y 12.00 metros con ISRAEL ESTRADA ESCOBAR, registrado bajo el número 472 a folios del 1496 al 1498 del Libro de Duplicados Volúmen 45, afectándose el predio número 11460, folio 34 del Libro Mayor Volúmen 44.

—SEGUNDO:- Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de NS 48,510.00 (CUARENTA Y OCHO MIL

QUINIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS), cantidad del valor del inmueble al día veintisiete de junio del presente año, y servirá de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de NS 32,340.00 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS), que corresponden a las dos terceras partes.

—TERCERO:- Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose aviso en los sitios públicos más concurridos, de costumbre de esta Municipalidad, en la inteligencia que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Municipalidad o en el departamento de consignaciones y pago del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, mismo que deberán exhibir el recibo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos.

—NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

—ASI, LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

—SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA DE HOY. CONSTE.

AUTO COMPLEMENTARIO

RAZON: En siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, el suscrito segundo secretario judicial da cuenta al C. Juez, con un escrito del Licenciado IGNACIO HERNANDEZ TORRES, de fecha cinco de septiembre del presente año. Conste.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

—VISTOS: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:

—UNICO: En atención a las manifestaciones del Licenciado IGNACIO HERNANDEZ TORRES, de su escrito de cuenta, se señala LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda, la cual se llevará a efecto en los mismos términos ordenados en el acuerdo de fecha cuatro de agosto del presente año, por lo que deberá anunciarse en la misma forma, para lo cual deberán expedirse los edictos y avisos correspondientes que deberán contener el auto de fecha antes mencionado, así como éste proveído como auto complementario.

—NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

—ASI LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos el día de hoy conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN TABASCO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

Lic. Francisco López Madrigal.

No. 9376

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE**

En el cuadernillo de sección de ejecución deducido del expediente número 427/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL RODRIGUEZ LOPEZ, en contra de SANTIAGO LAGUNA RAMIREZ, se dictó un auto de fecha primero de septiembre del año de mil novecientos noventa y cinco, que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

--VISTO: el contenido de la razón secretarial, se acuerda:

--PRIMERO.- Con el primer escrito tén-gase a la C. Alma Gloria Juárez Torres exhibiendo el recibo oficial número CO92964 en donde aparece que depositó en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, la cantidad que equivale al diez por ciento del valor que se le fijó al inmueble motivo del remate, para los efectos de participar como postor en la diligencia de remate.

--SEGUNDO.- Agréguese a sus autos los periódicos exhibidos por el actor.

--TERCERO.- Como lo solicita el Licenciado MIGUEL RODRIGUEZ LOPEZ, en su escrito que se provee, y apareciendo que la diligencia de Remate en Segunda Almoneda no se llevó a efecto el día y hora señalada, en consecuencia y para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 651 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil, se fijan las doce horas del día nueve de octubre del año de mil novecientos noventa y cinco, para

que tenga lugar la diligencia de remate en segunda almoneda en este recinto judicial, respecto al predio rústico constante de 33-72-00 hectáreas ubicado en el poblado Usumacinta de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte en dos medidas 533.00 metros con Manuel García Cuj, 371.50 metros con el ejido el Mool, al Sur, dos medidas, 200.00 metros con río Usumacinta y 720.00 metros con María Sánchez viuda de Aldecoa, al Este, 230.00 metros con Ovidio Suárez Casanova y 910 metros con María Sánchez Viuda de Aldecoa y al Oeste, 1030. metros con Ofelia Juárez y Santiago Laguna, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 6013 al folio 152 vuelta, libro de entradas a folio 141 al 144, Libro de extractos, volumen 33 afectando el predio 6554, folio 203 libro mayor volumen 29, el cual se encuentra a nombre de Santiago Laguna Ramirez, cuyo valor comercial considerado por el Perito Valuador nombrado en rebeldía del demandado, siendo postura legal la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS Menos la rebaja del veinte por ciento que es la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS NUEVOS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado como son PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO, TABASCO

HOY, AVANCE TABASCO Y EL SURESTE, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre de este remate. para tomar parte de la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de rentas de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

En 1 de Septiembre de 1995, se publicó el auto que antecede por los Estra-dos del Juzgado. Conste.

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL

C. VILDA MONTEJO SIERRA

No. 9387

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el Expediente número 297/994, relativo al Juicio de Diligencias de Información de Dominio, promovido por la C. ROMANA MORALES PEREZ, que con fecha veintitres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un proveído el cual copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Por presentada la C. ROMANA MORALES PEREZ, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la Calle Ignacio López Rayón número 205 Centro de ésta Ciudad, autorizando para recibir las a su nombre a los Licenciados José Luis Valencia Castiño y Manuel de la Cruz López, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un Predio Rústico sin nombre, ubicado en la Ranchería Plutarco Elías Calles, Centro Tabasco, para efectos de acreditar su posesión y de haber transcurrido el término legal señalado por la Ley, constante de una superficie de TRES HECTAREAS CINCUENTA AREAS Y NOVENTA Y CINCO CENTIAREAS dentro de las medidas y colindancias siguientes.- AL NORTE con el Río

Mezcalapa; AL SUR con un camino vecinal de la citada Ranchería AL ESTE también con un camino vecinal y al OESTE también con otro camino vecinal, con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; 2932, 2933 último párrafo, 2937 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y al C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, para que promuevan lo que a sus representaciones correspondan, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogara. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con antelación fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VE-

CES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial ofrecida a cargo de los señores PEDRO DE LA CRUZ SILVA, JOSE LORENZO VAZQUEZ SILVA Y JOSEFINA SANCHEZ VENTURA.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada Irma Elizabeth Pérez Lanz, que certifica y da fe.

Y por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta ciudad, expido el presente edicto a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA.

No. 9386

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA****AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.**

En el expediente número 173/995, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciando por NATIVIDAD PEREYRA GARCIA a bienes del extinto JOSE DEL CARMEN PEREYRA GARCIA, con fecha siete de julio del año en curso, se dictó un auto, que en lo conducente copiado a la letra dice: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- VISTOS: El contenido de la razón secretarial, se acuerda.- Por presentada NATIVIDAD PEREYRA GARCIA con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, descritos en la razón secretarial, con los que viene a denunciar la Sucesión Intestada del extinto JOSE DEL CARMEN PEREYRA GARCIA, quien falleciera el día veintiseis de julio de mil novecientos noventa y cuatro en esta ciudad, por las causas señaladas en la Acta de Defunción correspondiente.- Con fundamento en los artículos 1182, 1183, 1500, 1503, y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 44, 95, 746, 751, 762, 776, 777, 778, 779 y aplicables del Código civil ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, se tiene por radicada en este Juzgado la Sucesión de que se trata, por lo tanto, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que en derecho le compete.- Para que tenga verificati-

vo el desahogo de la Información Testimonial a cargo de los CC. CLARA GARCIA GOBIN Y REMEDIO DE LA CRUZ BALLONA, se señalan las diez horas del día diez de Agosto del presente año, quedando a cargo de los oferente de la prueba la presentación y examen de dichos testigos, los cuales deberán identificarse plenamente a satisfacción de este Juzgado.- Con atento oficio, solicítense al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en funciones de encargado del Archivo General de Notarías, si el extinto JOSE DEL CARMEN PEREYRA GARCIA en vida haya otorgado testamento alguno para que en su oportunidad haga saber a este Juzgado lo conducente de dicho pedimento.- Hecho lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente juicio por Edictos y fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, fallecimiento y origen del autor de los bienes. Expídanse los edictos a costas de la promovente de este negocio, para que se publiquen dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte del autor de la Sucesión sin testar y los nombres y grados de parentesco de quienes reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar sus derechos dentro del término de cuarenta días que se computará a partir del día siguiente en que se haga la última publicación.- Dígase a la promvente que en relación al Mandato Judicial que otorga en favor

del Licenciado RODOLFO AGUILAR COLORADO, deberá ratificarlo ante la presencia judicial, señalándose para tales efectos cualquier día y hora hábil, debiendo exhibir la cédula profesional del citado profesionista señala la denunciante como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, autorizando para tales efectos; así como para realizar cualquier trámite o gestión en el presente asunto y demás para que reciba a su nombre cualquier documento al C. VICTOR MANUEL JESUS AGUILAR Y al Licenciado RODOLFO AGUILAR COLORADO.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centla, ante la Segunda Secretaria de Acuerdos Ciudadana GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA, que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Frontera, Centla, Tab., Agosto 10. de 1995

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GRACIELA AURORA SANCHEZ MEZQUITA.

1-2
(10 en 10)

No. 9372

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 44/994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. JUAN TORRES MARQUEZ, en contra del C. JOSE ANGEL DE LA CRUZ LOPEZ, se dictaron acuerdos, que copiados a la letra dicen:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Por presentado el Ciudadano JUAN TORRES MARQUEZ, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones, el despacho marcado con el número 229 de la Avenida Paseo de la Sierra, de esta Ciudad, y autoriza para que las reciban indistintamente en su nombre y representación el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ y a los pasantes de Derecho MIRNA NAREZ HERNANDEZ, JOEL TARACENA SANTOS y GONZALO ALBERTO GARCIA LEON, para que revisen el expediente, tomen apuntes y reciban cualquier documento, asimismo se tiene como abogado patrono al primero de los nombrados, promoviendo EN LA VIA ACCION REAL HIPOTECARIA, en contra del Ciudadano JOSE ANGEL DE LA CRUZ LOPEZ, quien tiene su domicilio en la Calle Matilde Pérez Frías número 104, Departamento 2, de la Colonia Tierra Colorada, de esta Ciudad, el pago de las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de N\$ 15,000.00 (QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal y como capital vencido del CONTRATO DE MUTUO SIN INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, que celebramos el día 2 de Abril del presente año. B).- El pago del 10% mensual sobre la cantidad reclamada como insoluta, por concepto de pena convencional por el incumplimiento de la obligación garantizada, a partir de la fecha de vencimiento del plazo de los TRES MESES, que fue del día 2 del mes de julio de 1993. C).- El pago de los gastos y costas que se generen como consecuencia de la tramitación de este juicio. D).- El pago de los honorarios profesionales del ABOGADO PATRONO, a razón del 30% sobre la totalidad del adeudo que resulte de este juicio. Con fundamento en los artículos 2809, 2894, 2895 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 12,405 fracción XVII, 442, 444, 445, 446, 447, 454 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en relación con los artículos 10, 26 fracciones IX y X fracción IV, 139, 141 de la Nueva Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, 321, 325, 327, 328, 329, 330, 331, 332 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da

entrada a la demanda en la vía y forma propuesta fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Fórmese igualmente la Sección de Ejecución de la cual se encargará la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, en su carácter de Ejecutora ayudada por su escribiente como secretaria auxiliar C. ANA MARIA MONDRAGON MORALES, y que correrá agregada al principal por cuerda separada a fin de que actúe en los términos prevenidos por la Ley. En el acto de la diligencia requiérase a el demandado para que haga pago llana del adeudo y de los Accesorios y de no hacerlo fíjense cédulas hipotecarias en el lugar más visible del predio rústico ubicado en la Ranchería Chichicastle, Segunda Sección, del Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de cincuenta hectáreas, asimismo gírese atento exhorto al Ciudadano juez competente para que ordene la fijación de la cédula hipotecaria en el predio, así como también para que ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de aquella Municipalidad, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios inclusive para su inscripción en el Registro Público correspondiente, con las copias simples exhibidas córrase traslado al demandado haciéndole saber que la ley le concede un término de CINCO DIAS, para que haga pago u oponga excepciones si las tuviere requiérase también para que manifieste si acepta o no el cargo de depositario judicial del predio hipotecado y de sus accesorios y de no hacerlo deberá desde luego entregar la tenencia material del predio al actor o al depositario judicial que éste nombre. Hágase del conocimiento a los deudores que no podrán verificar en el predio hipotecado ninguno de los autos que en la cédula se exprese sino en virtud de sentencia ejecutoriada relativa al mismo predio siempre y cuando sea anterior a la fecha de la demanda y esté debidamente registrada como consecuencia de providencia dictada a petición del acreedor como mejor derecho. Se hace saber a las partes que el término de ofrecimiento de pruebas es de TRES DIAS, fatales que comenzará a correr al día siguiente de que concluya el concedido para contestar la demanda.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe. E.L. SI VALE.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos a sus autos y escrito con anexo se acuerda:

PRIMERO: Se tiene al C. JUAN TORRES MARQUEZ, por presentado con su escrito de cuenta, exhibiendo constancia de domicilio ignorado expedida por el Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, agréguese la misma a los autos para que surta sus efectos legales procedentes.

SEGUNDO: Apareciendo de la constancia antes mencionada que el demandado JOSE ANGEL DE LA CRUZ LOPEZ, se considera de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquese el auto inicial por medio de EDICTOS que se expidan y publíquense por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, haciéndole saber al demandado JOSE ANGEL DE LA CRUZ LOPEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS NATURALES contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término concedido para contestar la demanda, al día siguiente de vencido aquel.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial, Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

No. 9371

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 017/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JOSE ARRIVILLAGA YEPIZ Y LINO GARCIA CRUZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE ABDERRAMAN BOETTIGER RODRIGUEZ, EN CONTRA DE CIFREDO SANCHEZ LEON, CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes el certificado de gravamen actualizado, presentado por el Licenciado JOSE ARRIVILLAGA YEPIZ.

SEGUNDO: Toda vez que no fueron objetados los avalúos actualizados, se aprueban para todos los efectos legales correspondientes, sirviendo de base el emitido por el Arquitecto MANUEL FERNANDO HERRERA TORRES.

TERCERO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble, con rebaja del veinte por ciento de la tasación.

PREDIO URBANO constante de una superficie de 180.54 metros cuadrados, ubicado en la calle Emiliano Zapata interior sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 11.20 metros con callejón de Paso y 9.20 metros con María Sánchez; Al Sur: 113.70 metros con Dello Sánchez León; Al Este 21.80 metros con Iturbide Sánchez León; al Oeste 13.10 metros con María Sánchez y 8.00 metros con callejón privado, inscrito bajo el número 5020 del Libro General de Entradas a folios del 14697 al 14699 del Libro de duplicados, volumen 103, quedando afectado por dicho contrato el predio número 46648 a folio 248 del Libro Mayor Volumen 181 y al que le fue fijado un valor comercial de \$ 53,240.00 (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo la cantidad de 42,692.00 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), la resultante, salvo error aritmético, de la rebaja del veinte por ciento y servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anún-

ciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial LICENCIADA BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que certifica y da fe.

Seguidamente este acuerdo se publicó en la lista del día 31 de agosto de 1995. Conste.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

No. 9388

EDICTO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
TACOTALPA, TABASCO.**

**C. GONZALO LOPEZ GOMEZ
A DONDE SE ENCUENTRE.**

Por medio del presente y en vía de notificación comunico a usted, que en el expediente número 105/994 instruido en contra de los procesados PABLO LOPEZ MARTINEZ, ALFONSO HERNANDEZ HERNANDEZ, FELICITO HERNANDEZ HERNANDEZ, SEBASTIAN HERNANDEZ MARTINEZ Y LORENZO LOPEZ HERNANDEZ, con fecha cuatro de septiembre del presente año, se dictó un proveído que en su punto 2o. copiado textualmente a la letra dice.

"...2o. Con el oficio número 205 remitido por el Jefe de Grupo de la Policía Judicial destacamentada en esta Ciudad, por medio del cual informa que el testigo GONZALO LOPEZ GOMEZ, no se encuentra en la Ranchería Castañal perteneciente a este Municipio, y que se ignora su

paradero o domicilio exacto; en consecuencia, con fundamento en el artículo 84, 267 y 268 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, cítese al testigo de cargo GONZALO LOPEZ GOMEZ, a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, por medio de edictos que se insertarán en un Periódico de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, para que comparezca ante este Juzgado de Tacotalpa, Tabasco, por ser de suma importancia su presencia en la presente causa, para la práctica de los careos procesales que se desahogarán entre el citado testigo con los procesados PABLO LOPEZ MARTINEZ, ALFONSO HERNANDEZ HERNANDEZ, FELICITO HERNANDEZ HERNANDEZ, SEBASTIAN HERNANDEZ MARTINEZ Y

LORENZO LOPEZ HERNANDEZ, en la fecha y hora antes mencionada...."

POR LO QUE EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LA COMPARECENCIA DEL TESTIGO GONZALO LOPEZ GOMEZ, ANTE EL JUZGADO DE TACOTALPA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.

**EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
LIC. VICTOR MANUEL IZQUIERO LEYVA.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. MA. ESTHELA RENDON MORA**

1 2



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.